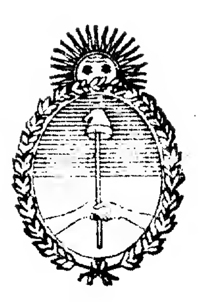
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 5 de abril de 1983

NUMERO
25.144

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 5.000

SUMARIO



DECRETOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Desígnase Vicepresidente.

DECRETO
Nº 725
Bs. As., 29|3|83

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía formula la propuesta correspondiente, encuadrando la situación en las previsiones de los Artículos 7º y 8º de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina aprobada por Ley Nº 20.539, razón por la cual procede disponer de conformidad.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina, para completar un período de Ley, al doctor don Luis Bernardo Mey (M. I. Nº 412.153).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

CONDECORACIONES

Condecórase al Agregado Militar a la Embajada de la República del Perú.

DECRETO
Nº 726
Bs. As., 29|3|83

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Militar a la Embajada de la República del Perú, General de Brigada D. Carlos Mauricio Agurto, quien se ha hecho acreedor al honor y reconocimiento de la Nación.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Gran Cruz, al señor Agregado Militar a la Embajada de la República del Perú, General de Brigada D. Carlos Mauricio Agurto.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.



Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari
Julio J. Martínez Vivot

CONDECORACIONES

Condecórase al Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República Popular China.

DECRETO
Nº 727
Bs. As., 29/3/83

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República Popular China, D. Li Kutchun, quien se ha hecho acreedor al honor y reconocimiento de la Nación.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Comendador, al señor Agregado **Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República Popular China, D. Li Kutchun.**

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

CONDECORACIONES

Condecórase al Representante Permanente de la República de Uganda ante la Organización de las Naciones Unidas.

DECRETO
Nº 728
Bs. As. 29/3/83

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor **Embajador D. Olara Otunnu, Representante Permanente de la República de Uganda ante la Organización de las Naciones Unidas**, quien se ha hecho acreedor al honor y reconocimiento de la Nación.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de "Gran Cruz", a Su Excelencia el señor **Embajador D. Olara Otunnu, Representante Permanente de la República de Uganda ante la Organización de las Naciones Unidas.**

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

EXENCION DE GRAVAMENES

Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago de derecho de importación y demás gravámenes, a los libros impresos en castellano, cuyo proceso gráfico se haya realizado en países participantes en la Novena Exposición Feria Internacional de Buenos Aires "El Libro del Autor al Lector", para su exhibición, promoción y venta entre el público concurrente a la misma.

DECRETO
Nº 724
Bs. As., 29/3/83

VISTO el Expediente Nº 30.337/82 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo de la Novena Exposición Feria Internacional de Buenos Aires "El Libro del Autor al Lector", que se realizará en esta ciudad del 8 al 25 de abril de 1983, solicita la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación y demás gravámenes a los libros impresos en castellano en países de habla no hispana, de productos autóctonos para distribuir entre el público visitante de la muestra, originarios de los países participantes en la misma, así como para los elementos que se utilizarán para la decoración de sus stands.

Que la realización de este tipo de eventos contribuirá a lograr una amplia difusión del libro argentino, así como incentivar el intercambio comercial y cultural entre los países intervinientes.

Que el Ente Organizador no persigue fines de lucro y de obtener beneficio con la realización de la muestra, el mismo es destinado a la adquisición de libros para su donación a bibliotecas públicas.

Que se gestiona el despacho a plaza, libre del pago de gravámenes, de una cantidad razonable de productos, procedentes de los países intervinientes.

Que no resulta factible para los organizadores, en esta etapa de la organización, presentar la nómina de países concurrentes, debiéndose fijar los términos para su posterior cumplimiento.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por el inciso s) del Artículo 5º de la Ley 20.545, modificada por la Ley 21.450 y por el Apartado 1, inciso b), del Artículo 664 y los apartados 1 y 2, inciso g) del Artículo 667 del Código Aduanero (Ley 22.415).

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de los impuestos internos, de tasas por servicios portuarios y por comprobación, a los libros impresos en castellano, cuyo proceso gráfico se haya realizado en países participantes en la Novena Exposición Feria Internacional de Buenos Aires "El Libro del Autor al Lector", que se celebrará del 8 al 25 de abril de 1983, para su exhibición, promoción y venta entre el público concurrente a la misma, hasta un monto máximo de quince mil dólares estadounidenses (U$S 15.000) por país participante, así como los elementos que dichos países utilizarán para la decoración de sus stands.

Art. 2º — El Comité Ejecutivo de la mencionada Exposición deberá presentar ante la Secretaría de Comercio, dos (2) meses antes de la fecha de inauguración del evento, la lista de países concurrentes, acompañada de la nómina de productos cuya introducción se autoriza, a efectos de ser comunicada a la Administración Nacional de Aduanas, dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 3º — Autorízase la venta de los productos mencionados en el Artículo 1º del presente Decreto entre el público concurrente a la Exposición aludida precedentemente, eximiéndola del pago al impuesto al valor agregado y de impuestos internos si correspondiere su aplicación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Webbe
Juan R. Aguirre Lanari

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Juzgado Nº 20.

DECRETO
Nº 722
Bs. As., 29/3/83

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10º del referido Estatuto,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Juzgado Nº 20, al señor doctor Eduardo Simón Mugaburu (Mat. número 7.608.859).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

JUSTICIA

Nómbrase Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná - Provincia de Entre Ríos.

DECRETO
Nº 723
Bs. As., 29/3/83

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10 del referido Estatuto;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná —Provincia de Entre Ríos—, al señor doctor Félix César Díaz Lynch (Mat. Nº 4.275.774).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Lucas J. Lennon

RADIODIFUSION

Autorízase la incorporación de una socia a "Difusora Entrerriana Sociedad Anónima de Radio y Televisión", licenciataria de "LT15 Radio del Litoral".

Renuévase su licencia.

DECRETO
Nº 718
Bs. As., 29/3/83

VISTO los Expedientes Nros. 6.626/80 y 298/82 del registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que en la actuación citada en primer término "Difusora Entrerriana Sociedad Anónima de Radio y Televisión", licenciataria de "LT15 Radio Del Litoral", de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, solicita se autorice el ingreso de la señora Marta Delia Tonnelier de Garat en reemplazo del socio fallecido Elbio Garat.

Que la nombrada reúne las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285, según los informes y opinión vertida por el Comité Federal de Radiodifusión, conforme la competencia atribuida en la materia por los artículos 92 y concordantes del citado cuerpo legal.

Que en el expediente citado en último término, tramita la solicitud de renovación de licencia formulada por el representante legal de la sociedad licenciataria de "LT15", en los términos del artículo 112 de la Ley número 22.285.

Que el referido artículo establece la posibilidad, para los particulares que a la fecha de entrar en vigencia la mencionada ley, se hallasen prestando el servicio de radiodifusión con licencia vigente o como continuación de una vencida, de solicitar la renovación de aquella por los plazos previstos por el artículo 41 de dicho cuerpo legal.

Que el ejercicio del derecho establecido en la legislación vigente, queda sujeto al cumplimiento por parte de los integrantes de la sociedad licenciataria de las condiciones y requisitos del artículo 45, como así también en el encuadramiento de aquella en las disposiciones del artículo 46 de la Ley Nº 22.285.

Que de la documentación obrante en las actuaciones ya citadas, se desprende que la sociedad ha efectuado el pedido de renovación de la licencia dentro de los plazos legales fijados, y que sus componentes han acreditado poseer los requisitos personales que establece la Ley de Radiodifusión, tal como lo considerara el Comité Federal de Radiodifusión al elevar el actuado con su propuesta favorable al otorgamiento de la renovación.

Que en virtud del principio de economía en los trámites administrativos, consagrado por el artículo 1º, apartado b) de la Ley Nº 19.549, resulta conveniente el dictado de un solo acto administrativo mediante el cual se resuelvan las dos peticiones formuladas por "Difusora Entrerriana Sociedad Anónima de Radio y Televisión", las que tramitaran por los actuados citados en el visto del presente y que fueran elevados conjuntamente para su resolución por el organismo de aplicación.

Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 46, inciso f), y 112 de la Ley Nº 22.285, el Poder Ejecutivo Nacional es el órgano competente para dictar el acto administrativo de autorización de la incorporación de la nueva integrante de la sociedad y renovación de la licencia de "LT15",

Por ello,

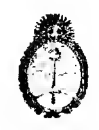
El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la incorporación de la señora Marta Delia Tonnelier de Garat (M.I. Nº 266.011) a "Difusora Entrerriana Sociedad Anónima de Radio y Televisión" licenciataria de "LT15 Radio Del Litoral".

Art. 2º — Renuévase la licencia de "LT15 Radio Del Litoral", cuya titular es "Difusora Entrerriana Sociedad Anónima de Radio y Televisión", integrada por los señores Hugo Horacio Soria (M. I. Nro. 1.141.614), Carlos Saure (M. I. Nro. 5.764.050), Ricardo Domingo Matho Garat (M. I. Nº 5.793.557), María Amelia Guidobono de Garat (M. I. Nº 5.033.911), Marta Delia Tonnelier de Garat (M. I. Nº 266.011), Edmundo Pedro Scattini (M. I. Nº 4.249.363), y Juan Francisco Matho (M.I. Nº 4.239.416), por el plazo de quince (15) años.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston



RESOLUCIONES

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

ARROZ

Fíjase el monto del préstamo para la comercialización del arroz tipo largo fino con cáscara.

RESOLUCION
Nº 24.001
Bs. As., 23/3/83

VISTO la resolución "JNG" Nº 23.926 por la cual se aprueba el sistema de crédito post-cosecha con cláusula de cancelación directa, y

CONSIDERANDO:

Que el punto 4º de dicha reglamentación establece que esta Junta Nacional de Granos deberá fijar periódicamente el monto del préstamo que garantiza para la comercialización del arroz tipo largo fino con cáscara.

Por ello,

**El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones del Directorio
Resuelve:**

Artículo 1º — Fíjase el monto del préstamo para la comercialización de arroz Sub-tipo B Largo Fino, con cáscara en setecientos mil pesos ($ 700.000) por quintal y el del Sub-tipo A, Doble Carolina, con cáscara en cuatrocientos veinte mil pesos ($ 420.000) por quintal.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Federico G. Bussel.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Modificación del listado del anexo I del Decreto Nº 1.606/82.

RESOLUCION Nº 142

Bs. As., 22/3/83

VISTO el Expediente SIM número 200.7 9/83 por el que la firma Tilnter S.A.C.I.F. solicita la modificación del listado del anexo I del Decreto número 1.606/82, y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud la formula en su carácter de fabricante de conjuntos de dirección con mando hidráulico de piñón y cremallera, circunstancia que ha quedado demostrada en las actuaciones producidas en el mencionado Expediente.

Que, por lo tanto, corresponde dar satisfacción al requerimiento formulado, excluyendo del aludido anexo el tipo de dirección de mando hidráulicos con las características correspondientes a las que fabrica la recurrente manteniendo en cambio otros tipos de conjuntos de dirección hidráulica y haciendo una apertura con respecto a las bombas hidráulicas de conjunto.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete conforme lo establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 7º del Decreto número 1.606/82.

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería Resuelve:

Artículo 1º — Eliminar del listado del anexo I del Decreto número 1.606/82 la autopieza nominada "Conjunto de caja de dirección hidráulica y bomba hidráulica para el sistema", incluyendo en dicho listado las siguientes nominaciones de autopiezas:

— Conjuntos de caja de dirección con mando hidráulico, excluidos los del tipo piñón - cremallera.

— Bomba hidráulica para el sistema conjunto de dirección con mando hidráulico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gotthelf.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Apruébase el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz correspondiente al primer semestre del año 1983 presentado por la firma Volkswagen Argentina S. A. para ser realizado con la República Federativa del Brasil.

RESOLUCION Nº 143

Bs. As., 22/3/83

VISTO el Expediente SIM Nº 13.513/82 Corresponde 1 por el que la firma Volkswagen Argentina S.A. solicita la aprobación del Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz, correspondiente al primer semestre del año 1983, para ser realizado con la República Federativa del Brasil de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979 y el artículo 14 del Decreto Nº 1605 del 21 de diciembre de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la relación entre las cifras FOB de exportación y las de importación —ambas en valores de aforo— del Acuerdo Interempresario de que se trata no guardan la correspondencia prevista por el primer párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979.

Que del análisis e informe practicado por la Dirección Nacional de Cooperación Industrial surge que en dicha programación procede valorizar situaciones que aconsejan aceptar una proporción distinta e igualmente contemplada por el mismo acto de gobierno.

Que la actual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad de que la participación de la industria nacional no será inferior a los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio, habilitan, para proceder de acuerdo a la alternativa que se considera.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial verificó la correcta aplicación de los grupos y valores de aforo establecidos por Resolución M.E. Nº 71 del 29 de enero de 1979.

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por la del presente Acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se funda en lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979, las facultades encomendadas a esta Secretaría por Resolución M.E. Nº 1342 del 11 de diciembre de 1979 y el artículo 14 del Decreto Nº 1605 del 21 de diciembre de 1982.

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase "ad referendum" del Ministerio de Economía el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz correspondiente al primer semestre del año 1983 presentado por la firma Volkswagen Argentina S.A. para ser realizado con la República Federativa del Brasil en los términos del Decreto Nº 203/79 y según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Fíjase para las partes y piezas originarias y provenientes de la República Federativa del Brasil incluidas en el presente Acuerdo Interempresario de Intercambio el derecho de importación del cero por ciento (0 %) de su valor, en virtud de la reciprocidad contemplada por el artículo 5º del Decreto Nº 203/79.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución ex-SEDI Nº 361 del 18 de setiembre de 1979.

Art. 4º — La firma Volkswagen Argentina S.A. deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6º y 7º de Decreto Nº 203/79 y artículo 6º de la Resolución ex-SEDI Nº 361/79.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase al Expediente SIM Nº 13.513/82 Corresponde 1 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 3º de la presente resolución.

Gotthelf

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal - Fiscalía Nº 12.

RESOLUCION Nº 138

Bs. As., 23/3/83

VISTO el expediente Nº 51.670/83 del registro de este Ministerio y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19, inciso 4) de la ley número 22.520,

El Ministro de Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de abril de 1983, la renuncia presentada por el señor doctor Andrés Sergio Marutian (Mat. Nº 7.595.863), al cargo de Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal — Fiscalía Nº 12—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lennon.

FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION Nº 237/83

En la edición del 11 de marzo de 1983, donde se publicó la citada Resolución, se deslizó el siguiente error:

En el Artículo 1º:

Donde dice: 01.02.02.02.21 .... 21%

Debe decir: 01.02.02.01.21 .... 21%

CONCURSOS ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

El Comité Federal de Radiodifusión comunica a la opinión pública que el Poder Ejecutivo Nacional ha dispuesto la continuidad del Plan Nacional de Radiodifusión bajo las condiciones que impone la Ley Nº 22.285, su Reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones para cada caso.

En tal sentido, el Comité Federal de Radiodifusión ha resuelto la reanudación de los Concursos que se encontraban suspendidos desde el 3 de diciembre de 1982 y que comprenden las siguientes estaciones de radiodifusión:

A privatizar:

LRA57 Radio Nacional El Bolsón, El Bolsón (Río Negro).

LRA58 Radio Nacional Río Mayo, Río Mayo (Chubut).

LR3 Radio Belgrano Capital Federal.

LT3 Radio Cerealista, Rosario (Santa Fe).

LU4 Radio Patagonia Argentina, Comodoro Rivadavia (Chubut).

LS83 TV Canal 9, Capital Federal.

Nuevas:

Radio en: Esquina (Corrientes), San Cristóbal y San Justo (Santa Fe); Concepción (Tucumán).

Televisión en: Olavarría (Buenos Aires).

Los nuevos plazos que rigen este concurso son los siguientes:

Presentación de ofertas: desde el 20 de abril hasta el 26 de abril de 1983 a las 18 horas en Suipacha 765, 9º piso, Capital Federal.

Apertura de ofertas: el 27 de abril de 1983 a las 15 horas en Suipacha 765, 7º piso, Capital Federal.

Los interesados en la compra de pliegos podrán hacerlo en Suipacha 765, 5º piso, de 13 a 18 horas de lunes a viernes.

e. 29/3 Nº 2.642 v. 7/4/83

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION Nº 325

Buenos Aires, 25 de marzo de 1983.

Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que es conveniente fijar un arancel para la venta de la Guía de Proveedores del Estado 1982 y su suplemento julio-setiembre del mismo año.

Que el Decreto Nº 969/80 confiere al suscripto la facultad pertinente.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse en un millón ochocientos mil y en doscientos mil pesos ($ 1.800.000 y $ 200.000) los precios de venta al público de la Guía de Proveedores del Estado 1982 y de su suplemento julio-septiembre del mismo año respectivamente. Para la venta que se remita al exterior se establecen los precios en Dólares de treinta, y tres con cincuenta centavos (USS. 30 y USS. 3,50) para cada caso.

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/83

1º) De composición corrida por cada día

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por **cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por **cada palabra, número** —ya sea arábigo, romano o con decimales— y **abreviaturas**, DIEZ MIL PESOS ($ 10.000).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada **línea tipográfica** de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).

2º) Por edictos **sucesorios y por tres publicaciones** se abonará TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones **"in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionadas de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por **cada balance**, DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000).

En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones **sintetizadas que se efectúen** con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 130.000).

c) **Publicación sintetizada** se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción. CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 48.000)

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 48/0209/82

Artículo 2º — Destínase cuatrocientos cincuenta (450) ejemplares para su "venta" y cincuenta (50) ejemplares para la entrega "sin cargo" en ambos casos.

Artículo 3º — Procédase a efectuar el trámite pertinente ante la Dirección Nacional del Derecho del Autor.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Whebe.

e. 5|4 Nº 2.752 v. 5|4|83

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
RESOLUCION Nº 17.190

Buenos Aires, 25 de marzo de 1983.

Visto el presente expediente número 23.586 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación el cual fuera iniciado con motivo de los estudios realizados respecto del último balance general de "Satélite" Cía. Argentina de Seguros S. A. y,

Considerando:

Que el abultado saldo de pérdida que acusara el estado contable de referencia absorbió íntegramente el capital mínimo exigido para operar, habiéndose determinado un déficit por tal concepto de $ 37.163.468.000;

Que el plan que la aseguradora propusiera a efectos de proceder al reintegro del capital faltante no se ha logrado efectivizar a la fecha, habiendo surgido de las verificaciones practicadas por la Gerencia de Inspección diversas observaciones que no fueron satisfechas por la sociedad;

Que las integraciones materializadas en efectivo durante los meses de enero y febrero del corriente no han podido ser constatadas debido a los significativos atrasos verificados en las registraciones contables de la entidad;

Que el aporte del inmueble rural sito en el Dpto. Lavalle, Distrito Las Palmeras, Pcia. de Mendoza que la aseguradora pretende hacer valer a modo de integración de capital no reúne los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

Que la magnitud del déficit que padece la entidad ha sido puesta de manifiesto por la Gerencia de Inspección al informar que la misma se encuentra operando con márgenes de liquidez prácticamente inexistentes y desenvolviéndose económicamente con resultados desfavorables, situación que se ha agravado sensiblemente con respecto al 30|6|82;

Por ello, con fundamento en los demás antecedentes obrantes en estas actuaciones que se consideran integrando la presente y, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 31 y 67, inc. a) de la ley 20.091,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Rechazar el plan propuesto por "Satélite" Cía., Arg. de Seguros S. A. para reintegrar el capital mínimo, en razón de que el mismo no resulta factible de concreción.

Artículo 2º — Intimar el reintegro de $ 37.163.468.000 en concepto de capital mínimo lo cual deberá acreditarse dentro del plazo de treinta (30) días.

Artículo 3º — Ordenar a la citada entidad que deberá abstenerse de celebrar nuevos contratos de seguros en todas las ramas hasta tanto esta Superintendencia de Seguros verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 4º — A los fines precedentes la Gerencia de Inspección procederá a sellar e inicialar los registros de emisión de la aseguradora, con mención de la presente resolución. La Gerencia de Autorizaciones anotará, en el Registro de Entidades de Seguros, la medida dispuesta en el artículo 3º.

Artículo 5º — Regístrese, notifíquese por intermedio de la Gerencia de Inspección y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto.

e. 5|4 Nº 2.753 v. 5|4|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL
Expediente Nº 600.285|77
Expediente Nº 432872|79
Nota ANCC Nº 86|83

Se le hace saber a JOSE LOURO que en el Expediente Nº 600.285|77, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, que con fecha 27 de octubre del año 1978, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1389|78 que en su parte pertinente dice: "Absolviendo a José Louro de la infracción al Art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias) por aplicación del Art. 1054 de la Ley 810. Art. 2: Dar a la mercadería secuestrada en autos el tratamiento de bulto abandonado en los términos del Art. 295 de la Ley 810. Notifíquese. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi Juez Contencioso (Int.) Depto. Capital.

e. 5|4 Nº 2.695 v. 5|4|83

Se le hace saber a la firma RODAMIENTOS COSTAS, que en el Expediente Nº 601.854|82, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 29 de diciembre del año próximo pasado ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.348|82, que en su parte pertinente dice: Art. 1º - Condenando a la firma Rodamientos Costas, domiciliada en la calle Rioja 1907, de esta Capital Federal al pago de una multa igual a pesos un millón ($ 1.000.000) en los términos del art. 932 del Código Aduanero y cuyo pago se intima formalmente en los términos del art. 924 del citado ordenamiento. — Notifíquese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 5|4 Nº 2.699 v. 5|4|83

Se le hace saber a CARLOS OSVALDO SUAREZ, que en el Expediente número 601.117|81, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Carlos Osvaldo Suárez, a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agregue toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme artículo 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 985 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1.1001 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030 y siguiente del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1.034 del citado texto legal). — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 5|4 Nº 2.700 v. 5|4|83

Se le hace saber a STEFANO FRANCO BRACUTO y a JUAN ISMAEL ESTRAMPE, que en el Expediente número 601.216|79, que tramitan ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 20 de diciembre del año próximo pasado ha recaído la Resolución ANCC Nº 1.568|82 que en su parte pertinente dice: "Fallo - Art. 1º: Disponer el sobreseimiento definitivo de los señores Stefano Franco Bracuto y de Juan Ismael Estrampe por el ilícito por el cual estaban sumariados, de conformidad a lo establecido por el art. 1.098 inc. "b" del Código Aduanero". — Quedan ustedes debidamente notificados. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 5|4 Nº 2.701 v. 5|4|83

Se le hace saber a TEODORA IBAÑEZ LUNA que en el Expediente número 600.249|81, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído la providencia que dice así: "Teniendo en cuenta que la encartada no contestó en legal tiempo y forma la vista que le fuera conferida, notificada mediante edicto, declárasela rebelde en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero, haciéndosele saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina Aduanera, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de la misma, en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en la forma prevista por el art. 1.013 inc. "g" del Código Aduanero. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital. (Int.).

e. 5|4 Nº 2.702 v. 5|4|83

Se le hace saber al Sr. ALFREDO POVEDANO que en el Expediente Nº 600.025|80 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.302|82, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 15 de diciembre de 1982. — 1º) Absolviendo a ... directores de la misma, Sres. ... Alfredo Povedano de conformidad a lo expresado en el considerando y en los términos del art. 1112 del Código Aduanero. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.). "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".

e. 5|4 Nº 2.716 v. 5|4|83

Se le notifica al Sr. JACINTO SMUD que en el Expte. Nº 602.441|80 se dispuso: Córrase vista de [illegible] al Sr. Jacinto [illegible] perentorio término [illegible] en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, tod. conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (arts. 1005 del Código Aduanero). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 7.092.102. — Notifíquese. — Asimismo, se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de pesos 152.860.329 (monto mínimo de la multa) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán antecedentes (arts. 930|932 del Código Aduanero).

e. 5|4 Nº 2.717 v. 5|4|83

Se notifica a la firma "MIFLEX S.A.I.C." que en el expediente Nº 601.108|80 se ha dispuesto: No evacuado el traslado de Ley, vencido el término que preceptúa el art. 1101 de la Ley 22.415, pese a estar debidamente notificado, según constancias de fs. 41, declárase rebelde a la firma "Miflex S.A.I.C." en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Antonio César Pierri.

En el mismo auto, se intimará a la imputada a que constituya domicilio dentro del radio urbano de esta Oficina Aduanera, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado art. 1001 al 1004 de la Ley 22.415. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein.

e. 5|4 Nº 2.718 v. 5|4|83

Se le notifica al Sr. PEDRO LUIS PABLO CODEVILLA que en el Expediente Nº 600.745|81 se dispuso Fallo ANCC Nº 701|82, el que en su parte pertinente dice: "... 1º) Condenar al Sr. Pedro Luis Pablo Codevilla al pago de una multa de pesos setenta millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro ($ 70.461.494), por aplicación de los arts. 970 y 1113 del Cód. Aduanero, intimándoles su pago bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts. 924|925 del citado texto legal. — 2º) Intimar al Sr. Pedro Luis Pablo Codevilla al pago de los tributos dispensados, los que ascienden a la suma de pesos siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil sesenta y tres ($ 7.244.063), intimándole su pago bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts. 799 y 1114 del Código Aduanero. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Juez Contencioso.

e. 5|4 Nº 2.719 v. 5|4|83

Se le hace saber a MARIA JUANA LUISA MANGHI que en el Expediente Nº 600.306|80, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital — Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 11 de Mayo de 1982, ha recaído la Resolución ANCC Nº 478|82, que en su parte pertinente dice: "Artículo 1º: Modificar el Art. 3º de la parte Resolutiva del Fallo ANCC Nº 54|81, debiendo quedar de la siguiente manera: Regístrese y hágase saber a la parte interesada. Firme y|o consentido que fuere, remítase copia del presente Fallo al Registro General de Infractores. Fecho, por liquidaciones, formúlese el cargo pertinente por la multa impuesta la que tramitará por incidente separado junto a la copia del Fallo que a esos efectos se adjunta. — Luego por Recaudaciones intímese su cancelación. De la formación del incidente déjese constancia en el Expediente principal y agréguese una copia del cargo. Pasen luego estos autos a la División Rezagos y Comercialización — Sección Secuestros — para que se proceda a comercializar las mercaderías comisadas, debiendo darse intervención a las Dependencias técnicas citadas para la formulación del cargo y su cancelación con el producido de la subasta. Luego con todas las constancias y no habiendo trámite ulterior que dar al presente, pase al Centro de Documentación y Archivo: Archívese. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital. (Int.).

e. 5|4 Nº 2.696 v. 5|4|83

Se le hace saber a la Señora EUFROSINA VILLALBA de ROLON, que en el Expediente Nº 602.828|79, del Departamento Contencioso Capital — Secretaría de Actuación Nº 2 — de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado la siguiente Providencia: "Buenos Aires, 1 de setiembre de 1982. Atento al estado de los presentes actuados, se colocan los mismos a los fines del Art. 1.110 del Código Aduanero, por el término de seis (6) días. — Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto Contencioso Capital (Int.).

e. 5|4 Nº 2.697 v. 5|4|83

Se le hace saber a NELSON ARANGUIZ, que en el Expediente Número 602.171|82, que tramita ante el Depto. Contencioso Capital — Sec. Nº 2 — de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1982. — Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a NELSON ARANGUIZ, a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme artículo 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el art. 992 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1.101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1.004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (art. 1.034 del citado texto legal). — Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del plazo de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente. (Arts. 930|32 del C. A.). — Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 5|4 Nº 2.698 v. 5|4|83

Se le notifica al señor ARMAS ESTEBAN RODRIGUEZ que en el expediente Nº 602.394|82 se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado al señor Armas Esteban Rodríguez a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001 y 1.010 y 1.101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (arts. 1.005 del Código Aduanero). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. — Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 153.760.186. — Notifíquese. — Se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $ 375.390.118 (multa mínima) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (arts. 930 y 932 del Cód. Aduanero). — Fdo.: Dr. Antonio Pierri, Supervisor Depto Contencioso Capital.

e. 5|4 Nº 2.720 v. 5|4|83

Se le notifica al Sr. ENRIQUE JUAN SECCAMANI que en el expediente Nº 602.681|79 se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado al señor Enrique Juan Seccamani para que en el perentorio término de (10) diez días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1.005 del Código Aduanero). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. — Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 10.012.278. — Notifíquese. — Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de pesos 142.920.262 (monto de la multa mínima) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes (arts. 930 y 932 del Código Aduanero). — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Juez Contencioso.

e. 5|4 Nº 2.721 v. 5|4|83

Se le notifica a los señores ANTONIO ARMAGNO y HECTOR JORGE DELLI SANTI que en el expte. Nº 601.952|81 se dispuso Fallo ANCC Nº 4|83 el que en

su parte pertinente dice: "... 1º) Condenar al señor Antonio Armagno al pago de una multa igual a veintisiete millones doscientos mil pesos ($ 27.200.000), en los términos del art. 970 de la Ley Nº 22.415, intimándose su pago bajo apercibimiento de aplicar los arts. 924,25 del Código Aduanero. — 2º) Intimar al señor Antonio Armagno a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados, que importan la suma de $ 5.292.482, bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts. 799, 1.114 de la Ley 22.415. — 3º) Absolver al señor Héctor Jorge Delli Santi de las imputaciones que se le formularan en autos, en los términos del art. 1.112 de la Ley Nº 22.415. — 4º) Proceder a la entrega del rodado secuestrado por acta de fs. 41 a su introductor, previo pago de la multa y derechos que se imponen y con la intervención de la Div. Técnica de Imp. Automotores. — Fdo.: Dr. Antonio Pierri, Supervisor.

e. 5|4 Nº 2.722 v. 5|4|83

Se le hace saber a DAVID y EDUARDO HILALE, que en el Expediente Nº 500.446/77, que tramitan ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 27 de diciembre del año próximo pasado ha recaído el Fallo ANCC Nº 1345|82 que en su parte pertinente dice: "Art. 1º: Condenando a David Hilale, al comiso de las mercaderías correspondientes a los órdenes Nros. 8; 10; 11; 12; 14; 15; 16; 17|19, 21, 22, 23, 26, 27, 30; 31 y 33 de la planilla de fs. 207|8 y al pago de una multa igual a pesos ciento setenta y un mil cuatrocientos noventa y seis ($ 171.496), en los términos de los Arts. 986 y 987 del Código Aduanero y cuyo pago se intima formalmente en los términos del Art. 924 del texto legal que nos ocupa. Art. 2º: Absolviendo a David Hilale de las mercaderías correspondientes a los órdenes Nros. 1 al 7 inclusive, 9;13;18;20; 24; 25; 28; 29 y 32 del listado de fs. 207|8 y el resto de las mercaderías estampilladas, por las infracciones a los Arts. 986 y 987 del C.A., en los términos del art. 1112 inc. "a" del C.A., cuya devolución sin cargo de la misma se ordena. — Art. 3º): Absolviendo a Eduardo Hilale con relación a las infracciones de los Arts. 986 y 987 del C.A., en los términos del Art. 1112 inc. "a" del C.A., con respecto a toda la mercadería de autos. — Art. 4º) Trabando embargo preventivo sobre la mercadería absuelta, medida cautelar que quedará automáticamente levantada una vez cancelado el importe de la multa impuesta en el punto 1º del presente. — Art. 5º): Ordenando la comercialización de las mercaderías cuyo comiso se dispuso en el Art. 1º del presente Fallo. — Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein. Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 5|4 Nº 2.705 v. 5|4|83

Se le hace saber al Sr. JUAN ANGEL ROMULO SEITUM que en el Expte. Nº 601.278|80, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1168|82, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 27 de octubre de 1982 ... 2º) Absolviendo a los Sres. ... Juan Angel Rómulo Seitum (directores de la firma) de la infracción imputada, atento lo expuesto en los considerandos 5º; 6º; 7º. Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein. Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.). Horario de Atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

e. 5|4 Nº 2.706 v. 5|4|83

Se le hace saber al Sr. JORGE ALDO CIANCIA que en el Expte. Nº 602.954|79, ha recaído la Resolución ANCC Nº 614|81 de fecha 17 de diciembre de 1981, la cual en su parte pertinente dice: 1º) Sobreseer definitivamente a ... y a los directores Sres. Jorge Aldo Ciancia ... de conformidad con lo establecido en el art. 1093 inc. b) del Código Aduanero, de acuerdo a lo expresado en el último considerando. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.). Aprobado por Resolución Nº 2403|82 de fecha 22 de julio de 1982. — Firmado: Eduardo José Brizuela, Capitán de Navío (R.E.), Subadministrador Nacional de Aduanas. "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".

e. 5|4 Nº 2.707 v. 5|4|83

Se le hace saber a los Sres. CARLOS LEOPOLDO PIPERBERG y SUSANA DOROTEA MILITSCHER DE PIPERBERG que en el Expte. Nº 601.268|80, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1169|82 de fecha 6 de setiembre de 1982, el cual en su parte pertinente dice: ...2º) Absolviendo a los Sres. Carlos Leopoldo Piperberg, Susana Dorotea Militscher de Piperberg (socios gerentes de la firma) de la infracción imputada, atento lo expuesto en los considerandos 5º a 7º, en los términos del art. 1112 del Código Aduanero. Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.). Aprobado por Resolución Nº 492|83, de fecha 16 de febrero de 1983. — Firmado: Sr. Mauricio Braun, Administrador Nacional de Aduanas. "Horario de atención al Público de 12.30 a 16.30 horas".

e. 5|4 Nº 2.708 v. 5|4|83

Se le hace saber a DERYNCO S.A. y al Despachante de Aduana HECTOR A. CORDOMI que en el expte. Nº 570.030|79 recayó providencia en la cual se dispone: "Buenos Aires, 22 de febrero de 1983. — Declárase en rebeldía a la firma Derynco S.A. y al Despachante de Aduana Héctor A. Cordomi, en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero. — Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital (Int.). — Nota: horario de atención al público, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 5|4 Nº 2.711 v. 5|4|83

Se le hace saber al señor JORGE ALEJANDRO NEILL que en el Expediente Nº 603.265|78, ha recaído el fallo ANCC Nº 1.544|81, de fecha 31 de agosto de 1981 el cual en su parte pertinente dice: 1º) Condenando al señor Jorge Alejandro Neill al pago de una multa igual a: $ 11.323.500 (son pesos once millones trescientos veintitrés mil quinientos) en los términos del art. 171 párr. 2º inc. a) de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por Leyes 19.881 y 21.898 y art. 1.027 bis de la Ley 810, ello en forma solidaria. — 2º) Absolviendo a ... directores de la firma de autos citados en el punto 1º del presente fallo, de la infracción al art. 171 párr. 4º de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modificado por Leyes 19.81 y 21.898, atento lo expresado en el considerando tercero "in-fine", en los términos del art. 1.054 de la Ley 810. — 5º) Formulando cargo por los importes señalados en el punto 1º del presente fallo e intimando a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 párr. 2º y 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por Leyes 21.369 y 21.898. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein. Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.). — "Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas".

e. 5|4 Nº 2.709 v. 5|4|83

Se les hace saber a los señores SYDNEY CAPO y ANGEL PABLO BESSONE que en el Expediente Nº 601.242|78, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.250|81, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 30 de julio de 1981. — 1º) Condenando a ... e integrantes de su directorio señores Sydney Capo y Angel Pablo Bessone al pago solidario de una multa igual a: $ 10.924.076 (pesos diez millones novecientos veinticuatro mil setenta y seis) en los términos del art. 171 párr. 2º inc. a) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. por Leyes 19.881 y 21.898 y art. 1.027 bis de la Ley 810. ... 3º) Formulando cargo por el importe establecido en el punto 1º del presente fallo e intimando a la cancelación de la suma de referencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 párr. 2º y art. 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.). Modificado por Resolución Nº 4.657|82 de fecha 29 de diciembre de 1982, la cual en su parte pertinente dice: 1º) Aprobar el Fallo Nº 1.250|81, dictado por el Departamento Contencioso Capital a fs. 218|220, en cuanto ha sido materia de elevatoria. 2) Modificar la sanción impuesta en el art. 1º del mencionado pronunciamiento, fijándose la multa en una suma igual a treinta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y un pesos, en los términos de los arts. 899|901, 926, 954 párr. 2º y 1.113 del Código Aduanero. 3º) Dejar sin efecto la condena impuesta en el citado fallo, respecto de los integrantes del directorio de la firma exportadora, absolviéndose a los mismos respecto de la infracción que se les imputara en autos, por aplicación de los arts. 899, 901 y 904 del Código Aduanero, de acuerdo a lo expresado en el último considerando de la presente. — Firmado: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. — "Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas".

e. 5|4 Nº 2.710 v. 5|4|83

Se le notifica al Sr. KURT FRANZ DETLEF SIERTS —pasaporte número 7.473.446— que en el Expte.: número 601.843|80 se dispuso Fallo ANCC número 105|83 de fecha 14|3|83, el que en su parte pertinente dice: "1º) Condenar al Sr. Kurt Franz Detlef Sierts al pago de una multa de pesos Doscientos noventa millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintidós ($ 290.244.322), por aplicación del art. 970 del Código Aduanero y de la Ley Nº 21.898, Intimándole su pago bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts. 924|925 del Código Aduanero. — 2º) Intimar al Sr. Kurt Franz Detlef Sierts a hacer efectivo el monto de los derechos de importación los que ascienden a la suma de pesos Veintitrés millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos veintiuno ($ 23.634.821), bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts. 799 y 1.114 de la Ley Nº 22.415. — 3º) Regístrese y Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Juez Contencioso.

e. 5|4 Nº 2.728 v. 5|4|83

Se le notifica al Sr. LUIZ KHANIS SOROBUSKY, C. I. Nº 1.243.559 de Uruguay, que en el Expte.: Nº 602.115|80 se dispuso Fallo ANCC Nº 102|83, de fecha 16|3|83, el que en su parte pertinente dice: "...1º) Fallo... 1º) Condenar al Sr. Luiz Khanis Sorobusky al pago de una multa igual a pesos Un millón doscientos mil ($ 1.200.000), por aplicación del art. 970 de la Ley de Aduanas, Intimándole su pago bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts. 924|925 de la Ley Nº 22.415. — 2º) Intimar al Sr. Luiz Khanis Sorobusky a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados los que ascienden a la suma de pesos tres millones novecientos noventa y siete mil doscientos doce ($ 3.997.212), bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts. 799 y 1.114 de la Ley Nº 22.415. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Juez Contencioso.

e. 5|4 Nº 2.729 v. 5|4|83

Se le notifica al Sr. ARY MATTOSSO, C.I. Nº 56.348 de Brasil que en el expte. Nº 602.111|80 se dispuso Fallo ANCC número 100|83, de fecha 16|3|83, el que en su parte pertinente dice: 1º) Condenar al Sr. Ary Mattosso al pago de una multa de pesos seis millones novecientos cuarenta y ocho mil ($ 6.948.000), por aplicación del art. 970 de la Ley 22.415, intimándole su pago bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts. 924|925 del citado texto legal. — 2º) Intimar al Sr. Ary Mattosso a hacer efectivo el pago de los derechos dispensados, los que ascienden a la suma de pesos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y dos ($ 49.965.152), bajo apercibimiento de hacer aplicación de los arts. 799 y 1.114 de la Ley 22.415. — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Juez Contencioso.

e. 5|4 Nº 2.730 v. 5|4|83

Se notifica al Sr. RUDOLF HUBER que en expediente Nº 601.222|79 se ha dispuesto: Resolución ANCC Nº 796|82, Buenos Aires 28|6|1982... 1º) Declarar prescripta la acción del Fisco para aplicar las penas que pudieran corresponder en el presente respecto a la firma Dimatex S. A. y al Sr. Rudolf Huber en relación a la infracción al art. 172, 7º párr. de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) actualmente art. 970 del Código Aduanero... Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein. — Asimismo el Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º) Aprobar la Resolución Nº 796|82 dictada a fs. 27 por el Departamento Contencioso Capital. — Artículo 2º) Formular cargo por setecientos ochenta mil doscientos treinta y nueve pesos ($ 780.239) en concepto de tributos pendientes, debiéndose tener en cuenta el importe garantizado según consta a fs. 7... Fdo.: Vicealmirante Juan Carlos Martínez. — Resolución RPIMAJ 3959|82.

e. 5|4 Nº 2.731 v. 5|4|83

Se hace saber al Sr. ANAROLINO GALVAN, que deberá presentarse en la Sección Secuestros, sita en Dársena Norte - Sección 7ma., de lunes a jueves de 12.00 a 17.30 horas, dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, a los efectos de retirar la mercadería que fuera absuelta, involucrada en el Expediente Nº 600.140|78 de acuerdo a lo dispuesto en el Fallo ANCC Nº 2.262|80. En caso de no comparecer, se aplicará a la misma el tratamiento previsto por el art. 429 de la Ley 22.415.

e. 5|4 Nº 2.741 v. 5|4|83

Se hace saber al Sr. HECTOR RAUL LOPEZ —C. I. Nº 9.257.023—, que deberá presentarse en la Sección Secuestros sita en Dársena Norte 7ma., de lunes a jueves de 12.00 a 17.00 horas, dentro de los (60) sesenta días de recibida la presente a los efectos de proceder al Reembarco de la Mercadería involucrada en el expediente Nº 601.957|81, de acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad en Providencia ANTATJI Nº 0..|83. En caso de no comparecer se aplicará a la misma el tratamiento previsto por el art. 429 de la ley 22.415.

e. 5|4 Nº 2.742 v. 5|4|83

Se hace saber a JOSE ESKENAZI, C. I. Nº 2.408.328, expedida por Policía Federal Argentina, que deberá presentarse ante la Sección Secuestros sita en Dársena Norte, Sección 7ma., de lunes a jueves de 9.00 a 17.30 horas, a efectos de retirar la mercadería absuelta, según Fallo Nº 8|80, recaído en Expediente Nº 602.416|78. De no comparecer dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, los elementos en cuestión caerán en situación de rezago dando lugar a la aplicación del trámite previsto por el Art. 429, de la Ley 22.415 C.A.

e. 5|4 Nº 2.743 v. 5|4|83

Se hace saber a KYU SØON CHOI DE PARK —C. I. Nº 9.358.219—, que deberá presentarse ante la Sección Secuestros, sita en Dársena Norte 7ma.,

dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, a los efectos de retirar la mercadería amparada bajo expediente Nº 601.382|79 de acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad en el Fallo ANCC Nº 88|81, aprobado por la Resolución RPIMAJ Nº 3.290|81. En caso de no comparecer se aplicará a la misma el tratamiento previsto por el art. 427 de la ley 22.415.

e. 5|4 Nº 2.744 v. 5|4|83

Expte. Nº 603.058|80

Se hace saber a JULIO HANOLD OLIVEIRA lo dispuesto en el expediente de referencia: "Buenos Aires, 15 de octubre de 1982. Declárase en rebeldía al señor Julio Hanold Oliveira en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero. Hágase saber. Fdo.: Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 5|4 Nº 2.712 v. 5|4|83

Se hace saber a EPIFANIA ESCOBAR —C. I. Nº 9.560.097—, que deberá presentarse en la Sección Secuestros, sita en Dársena Norte 7ma., de lunes a jueves de 12.00 a 17.30 horas, dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, a los efectos de proceder al retiro de la mercadería correspondiente al expediente Nº 601.268|81 y acta-lote número 600|81, de acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad en Resolución ANCC Nº 485|81. En caso de no comparecer, se aplicará a la misma el tratamiento previsto por la legislación vigente.

e. 5|4 Nº 2.745 v. 5|4|83

Se les hace saber a los Sres. firma CURTEX S.R.L., MANUEL NUDMAN COHEN Y RUTH FLIMAN KIBEDINSKY que en el exp. Nº 602.056|77 de esta Administración Nacional de Aduanas ha recaído el fallo ANCC Nº 1096|82 que en su parte pertinente dispone: Buenos Aires, octubre 29 de 1982. Visto... Resultando... Considerando... Fallo: Art. 1º. Condenando a la firma Curtex S.R.L. al pago de una multa igual a $ 713.933 (setecientos trece mil novecientos treinta y tres pesos), en los términos del Art. 954 inc. a) del Código Aduanero, por aplicación de los Arts. 899 y 900 del citado ordenamiento legal. Art. 2º. Absolviendo al despachante de aduana Jorge A. Henríquez de la infracción imputada en atención a lo expresado en el considerando tercero, en los términos del Art. 1112 inc. a) del Código Aduanero. Art. 3º. Absolviendo a los Sres. Manuel Nudman Cohen y Ruth Fliman Libedinsky de la infracción imputada en autos en atención a lo expresado en los considerandos cuarto y quinto, en los términos del Art. 1112 inc. a) del Código Aduanero. Art. 4º. Formulando cargo por la suma señalada en el Art 1º e Intimando a su cancelación en los términos de los Arts. 794, 799, 924 y 1113 del Código Aduanero. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.). Horario de atención al público: de 12.30 a 18.30 horas.

e. 5|4 Nº 2.713 v. 5|4|83

Se le hace saber a la Sra. MIRTA EDITH FAZIO, que el expte. Nº 600.672|82, recayó la siguiente providencia en la cual se dispone: "Buenos Aires, 9 de agosto de 1982 Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Mirta Edith Fazio con domicilio en Patricias Mendocinas 86 Mendoza, para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 1101, 1104, y coctes. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción del Art. 970 de dicho Código. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los Arts. 1001 1002, 1003 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los Arts. 1030 a 1033 inclusive, del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su Art. 1034. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a $ 250.000, siendo de aplicación lo normado por los Arts. 794 y 799 del Código Aduanero. Asimismo se le hace saber que el mínimo de la multa asciende a pesos 96.623.250, depositando dicho monto dentro de los diez (10) días de notificado se declarará extinguida la acción del fisco (Arts. 930 y 932 del Código Aduanero). Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital, Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 5|4 Nº 2.714 v. 5|4|83

Expte. Nº 601.314|79

Se hace saber a EDUARDO LOUSSINIAN e INES M. T. de LOUSSINIAN lo dispuesto en el expediente de referencia: "...Resuelvo: 1º: Sobreseer definitivamente en el presente a la firma importadora Sudamericana de Intercambio S.A. a los Sres. Eduardo Loussinian... Inés M. T. de Loussinian... Ello de Conformidad a lo estatuido por el Art. 1098 inc. b) del Código Aduanero. 2º Imponer el pago de $ 4.132.772... por la diferencia de derechos resultante y sin perjuicio de lo que además se adeudare al fisco por todo otro concepto, ello de acuerdo a lo estatuido por el Art. 1099 del Código Aduanero. 3º Formular cargo por la suma señalada en el punto 2º e intimar a su cancelación en los términos de los Arts. 794 y 799 del Código Aduanero. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein Jefe Departamento Contencioso Capital Int.".

e. 5|4 Nº 2.715 v. 5|4|82

Se le hace saber a la firma Corner Company S. A. Export - Import, que en el Expediente Nº 600.594|81, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital Federal, Secretaría de Actuación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, 24 de mayo de 1982. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: CORNER COMPANY S. A. EXPORT IMPORT: a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizará, indicando su contenido el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal, imputándosele, la infracción prevista y penada por ellos artículos 932 del Código Aduanero. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (artículo 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (artículos 1004 del Código Aduanero). — En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente a la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (artículo 1034 del citado texto legal). — Notifíquese. Se le hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que le corresponde, cuyo monto se le informará a su presentación, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente. (artículos 930|32 del C. A.) — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, jefe Departamento Contencioso Capital Federal. (Int.).

e. 5|4 Nº 2.703 v. 5|4|83

Se le hace saber a Ernesto Bonifacio Sanz, que en el Expediente Nº 600.306|82, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital Federal, Secretaría Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, se ha dispuesto: Buenos Aires, marzo 21 de 1983. — Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: ERNESTO BONIFACIO SANZ. A fin de que presente su defensa, ofrezcan prueba y agreguen toda la documental que estuvieren en su poder, o en su defecto, la individualizarán, indicando su contenido, el lugar y la persona, en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de Rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal, imputándoseles, la infracción prevista y penada por ellos artículos 985 del Código Aduanero. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (artículo 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (artículos 1004 del Código Aduanero). — En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente a la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado (artículo 1034 del citado texto legal). — Notifíquese: Se le hace saber que si abona dentro del plazo de diez (10) días el monto mínimo de la multa que pudiera corresponderle y hace abandono de la mercadería a favor del Estado se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente (artículo 930|32 del Código Aduanero). — Notifíquese. — Firmado: doctor Antonio César F. Pierri, Supervisor Esp Departamento Contencioso Capital (Int.).

e. 5|4 Nº 2.704 v. 5|4|83

Se le notifica al señor IVAN POSILOVIC que en el expediente Nº 601.407|82 se dispuso: "No evacuado el traslado de Ley y vencido el término que fija el artículo 1101 del Código Aduanero, atento hallarse correctamente notificado, tal como surge de la constancia de fs. 9 declárase rebelde al señor Iván Posilovic en los términos del artículo 1105 de dicha Ley. — Firmado: Doctora Matilde Blufstein, juez contencioso". — Asimismo se lo intima para que constituya domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en esta sede aduanera.

e. 5|4 Nº 2.723 v. 5|4|83

Se le notifica a la firma UNITOR SHIPS que en el expediente Nº 600.223|82 se dispuso Fallo ANCC Nº 1038|82 de fecha 25|10|82, el que en su parte pertinente dice: "... 1º) Condenar a la firma Unitor Ships a sufrir el comiso de trece (13) notas de entrega (22,670 kgs.), mercadería que se halla verificada a fs. 2 del presente, en los términos del artículo 983 del Código Aduanero. — 2º) Regístrese y notifíquese ... — Firmado: Doctora Matilde Blufstein, Juez Contencioso. — Asimismo se lo intima para que constituya domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los términos del artículo 1001|4 de la Ley 22.415.

e. 5|4 Nº 2.724 v. 5|4|83

Se le notifica a la firma DAREL S. A. que en el expediente Nº 601.640|82, se dispuso Fallo ANCC Nº 1251|82, de fecha 24|11|82, el que en su parte pertinente dice: "... 1º) Condenar a la firma Darel S. A. a sufrir el comiso del material verificado a fs. 2 del presente en los términos del artículo 983 del Código Aduanero. — 2º) Regístrese y notifíquese... — Firmado: Doctora Matilde Blufstein, Juez Contencioso. — Asimismo se intima a la firma Darel S. A. para que constituya domicilio en los términos del artículo 101|1004 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de este Juzgado. — Firmado: Doctor Pierri, Supervisor Depto. Cont. Cap.

e. 5|4 Nº 2.725 v. 5|4|83

Se notifica a la señora NANETTE ADELE KRIEGER que en el expediente Nº 600.089|81 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Nanette Adele Krieger para que en el perentorio término de (10) diez días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley Nº 22.415, imputándoseles la infracción prevista y penada por el artículo 981 del citado texto legal. — Asimismo se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del mismo (artículos 1005 del Código Aduanero. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los artículos 1030|1034 del Código Aduanero. — Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 92.808.154. — Notifíquese. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein. — Se le hace saber asimismo que si antes del vencimiento del término para contestar la vista, deposita en autos la suma de $ 52.234.451 se declarará extinguida la acción fiscal, no registrándose los antecedentes.

e. 5|4 Nº 2.726 v. 5|4|83

Se notifica a JAIME A. BRAUN BRUNET, RICARDO TORO, ISAAC B. VENABLE, ROBERTO E. WALLACE que en expediente Nº 602.224|80 se ha dispuesto: Fallo ANCC Nº 1323|82 de fecha 27|12|1982, ... 1º) ... 2º) ... 3º) ... 4º) Declarar prescripta la acción fiscal para aplicar las penas que pudieran corresponder en el presente respecto a la firma... 5º) Absolver a los señores Isaac B. Venable, Roberto E. Wallace, Ricardo Toro, Jaime A. Braun Brunet de la infracción que se le imputara al artículo 172 de la Ley de Aduanas, en los términos del artículos 112 de la Ley 22.415 sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria, artículo 904 de igual norma legal. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein.

e. 5|4 Nº 2.727 v. 5|4|83

Se hace saber al Sr. PEDRO LUIS INVERNIZZI, C.I. Nº 2.625.848, Policía Federal, que en el expediente Nº 601.188|82 que se encuentra en trámite por ante ésta Administración Nacional de Aduanas ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 2 de febrero de 1982. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días a Pedro Luis Invernizzi, para que evacue su defensa, ofrezca toda la prueba conducente y acompañe la documental que tuviere en su poder. Caso contrario, la individualizará, indicando su contenido, el lugar y persona en cuyo poder se encontrare (artículos 1101, 1104 y c.c. del Código Aduanero Ley 22.415). Si no compareciere dentro del plazo señalado será declarado rebelde (Art. 1105 del C.A.), imputándosele la comisión del ilícito previsto y penado por el Art. 863 del Código Aduanero, en grado de tentativa. Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio las personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptas en la matrícula de procuradores o de abogados para actuar ante la justicia federal, debiendo acompañar con su primera presentación los documentos que acreditaren su personería (Art. 1030 y 1031 del C.A.) bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el Art. 1033. En su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera (Art. 1002. y 1003 C.A.), bajo apercibimiento de considerárselo constituido en los estrados de esta oficina aduanera (Art. 1004 del C.A.). Téngase presente asimismo, que en todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas es obligatorio el patrocinio letrado (Art. 1034 C.A.). Asimismo se le hace saber que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes que corresponden a la mercadería asciende a la suma de tres millones novecientos treinta y seis mil pesos ($ 3.936.000), en los términos de los Arts. 799 1103, y 1114 del nombrado texto legal. Fdo.: Dr. Antonio César F. Pierri, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital (Int.).

e. 5|4 Nº 2.734 v. 5|4|83

Se hace saber al Sr. ANTONIO TANGRETTI que en el expediente 600.322|80 que se encuentra en trámite por ante ésta Administración Nacional de Aduanas ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 1º de setiembre de 1982, Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días a Antonio Tangretti, para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo a los Arts. 1101, 1104 y c.c. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 1105 del citado cuerpo legal, imputándosele los ilícitos previstos en los Arts. 874 apartado 1º inc. d) y 987 del C.A. En la primera presentación deberán constituir domicilio en 'al Federal, radio urbano de esta Aduana, en atención a lo normado por los Arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo estatuido por los Arts. 1030|1033 inclusive, del referido texto legal, debiéndose observar la exigencia que determina su Art. 1034. Se les hará saber que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de un millón cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos tres pesos ($ 1.478.203) en los términos de los Arts. 799, 1103, y 1114 del Código Aduanero. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein de Morello. Jefe Depto. Contencioso Capital.

e. 5|4 Nº 2.732 v. 5|4|83

Se hace saber al señor CARLOS GUILLERMO WADE, que en el expediente Nº 601.558|81 se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 11 de octubre de 1982... Visto las constancias de fs. 85, 89 y 102, declárase rebelde al señor Carlos Guillermo Wade en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero. Notifíquese. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein. Jefe Departamento Contencioso Capital".

e. 5|4 Nº 2.733 v. 5|4|83

Se hace saber al señor MARCELO LUIS CAAMAÑO que en el expediente Nº 602.309|81 que se encuentra en trámite por ante ésta Administración Nacional de Aduanas ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, 1º de setiembre de 1982, Córrase Vista de todo lo actuado al Sr. Marcelo Luis Caamaño, a fin de que dentro del plazo de diez días, presente su defensa, ofrezca toda la prueba y acompañe la documental que tuviere en su poder. Caso contrario, la individualizará indicando contenido, lugar y persona en cuyo poder se encontrare. Si no compareciere dentro del plazo indicado, será declarado rebelde, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1101 y 1105 del Código Aduanero Ley 22.415, imputándosele el ilícito previsto y penado por los Arts. 874 y 986 ambos del Código Aduanero. Se le hace saber que en su primera presentación, deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Administración Nacional (Art. 1001), bajo apercibimiento de considerarlo constituído en esta oficina aduanera (Art. 1004). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando la representación del imputado, deberá acompañar con su primera presentación los documentos que acrediten su personería (Arts. 1030 y s.s. C.A.). Téngase presente la obligatoriedad de patrocinio letrado (Art. 1034). Se le hace saber que el monto de los correspondientes tributos es el siguiente trescientos ochenta y dos mil setecientos veinte pesos ($ 382.720) en los términos de los Arts. 799, 1114 y 1113, del C.A. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein. Jefe Depto. Contencioso Capital (int.).

e. 5|4 Nº 2.735 v. 5|4|83

Se hace saber al Sr. JOSE VILLAREAL, que en el expediente sumario contencioso Nº 601.557|80 ha sido dictado el Fallo ANCC Nº 1037|82, el que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 19 de octubre de 1982... Fallo: Art. 1º) Absolver a José Villarreal en los términos del art. 1112 del Código Aduanero. — Art. 2º) Regístrese y Hágase saber. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contenciosos Capital".

e. 5|4 Nº 2.736 v. 5|4|83

"Se le hace saber a la firma MON TRESOR S.A.I.C. que en el expediente Nº 412.532|81 que tramita por ante la Sección Sumarial del Departamento Operativa Capital de esta Administración Nacional de Aduanas, que se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 7 de junio de 1982". — Visto la transgresión al punto 1.9 del anexo II de la Resolución Nº 5463|80 (RGINTA) incurrida en autos, instrúyase sumario en los términos del art. 103 del Código Aduanero y en su consecuencia Córrase Vista de todo lo actuado a la firma Mon Tresor S.A.I.C. — Firmado: Jorge Otamendi, Jefe Departamento Operativa Capital".

e. 5|4 Nº 2.737 v. 5|4|83

Se le hace saber al Sr. MAXIMO ENRIQUE OJEDA, D.N.I. 10.355.668, que en el expediente Nº 431.524|80, en trámite ante la División Sumarios del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído la Disposición Nº 4332|83, la que en su parte pertinente se transcribe: Buenos Aires, 11 de marzo de 1983... — Art. 1º) Dar por Finiquitadas las presentes actuaciones, sin formular cargo disciplinario alguno al Dependiente de Despachante Sr. Máximo Enrique Ojeda, por las causales expuestas ... los considerandos que anteceden. — Firmado: Contador Roberto Federico Maiocchi, Supervisor Especializado Departamento Operativa Capital. — Horario de atención al público de 8.30 a 12,30 hs. — Queda usted notificado.

e. 5|4 Nº 2.738 v. 5|4 83

Se le hace saber a CORTES FILMS S.A., que deberán presentarse en la Sección Secuestros, sita en Dársena Norte 7ma., de lunes a jueves de 12.00 a 17.30 hs., dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, a los efectos de retirar la mercadería amparada bajo el expediente Nº 600.930|68 y acta-lote número 852|81, que fuera absuelta, de acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad en Resolución Nº 765|82. En caso de no comparecer, se aplicará a la misma el tratamiento previsto por el art. 429 de la Ley 22.415.

e. 5|4 Nº 2.739 v. 5|4 83

Se hace saber a quienes se consideren con derechos a las mercaderías involucradas en los Expedientes que a continuación se mencionan. Las mismas han sido objeto de hallazgo en lugares de jurisdicción aduanera en el lapso comprendido entre el 21 de diciembre de 1982 al 1º de febrero de 1983; los interesados deberán presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, cito en Dársena Norte Sección 7ma. dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, acreditando la propiedad de las mismas bajo apercibimiento de darse a los elementos en cuestión el tratamiento previsto por el Art. 429 de la Ley 22.415, en caso de no comparecer:

400.913|82: (5) cinco botellas de champagne "Prince Henry".

400.825|83: (5) cinco bolsas conteniendo haces de material vegetal con un peso bruto aprox. de 150 Kgs.

400.826|83 (10) diez rollos de cinta aisladora "Vinil Tape".

402.942|83 (80) ochenta afilalápices marca MR 2002.

e. 5|4 Nº 2.740 v. 5|4|83

ADUANA PASO DE LOS LIBRES

En el Sumario Contencioso Nº S.C. 025|82 caratulado "Aduana c|Ivonete Pereira Fernández e Iara Silvana Freites Dos Santos s|Inf. Art. 864, Inc. d) del Código Aduanero (Ley 22.415)", se ha dispuesto declarar en rebeldía a las personas de IVONETTE PEREIRA FERNANDEZ, C.I. 1.010.597.894 expedida por la Policía Civil del Brasil y a IARA SILVANA FREITAS DOS SANTOS, C.I. 1.005.428.303, expedida por la Policía Civil del Brasil, quienes podrían ejercer derecho de estas actuaciones, debiendo continuar las mismas su curso aún sin sus intervenciones, de conformidad al Art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415). — Por la Sección Sumarios, por el término de 6 (seis) días pónganse las actuaciones a disposición de las partes para que aleguen en mérito de la prueba, conforme al Art. 1110 del Código Aduanero. — Asimismo comuníqueseles que en cumplimiento de los Arts. 437, 438 y 439 del mismo Código, esta Administración procederá ordenar la subasta del automotor y mercaderías afectadas a la causa contenicioso.

e. 5|4 Nº 2.749 v. 5|4|83

En el Sumario Contencioso Nº S.C. 42.80.0256 caratulado: "Aduana c|Marcos Biroche y otra s|Inf. Art. 198 L.A.", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a MARCOS BIROCHE, L.E. 6.193.193 y a LAURA ESTELA IRIGIYEN GUTIERREZ DE BIROCHE, D.N.I. 10.048.005, citándolos y emplazándoles para que en el perentorio término de 10 (diez) días hábiles se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y acompañen la documentación que tuvieren en su poder, individualizando e indicando su contenido, bajo apercibimiento de declaráselos en rebeldía, conforme a los Arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415), imputándoseles la infracción prevista y reprimida por el Art. 198 de la Ley de Aduana T.O. 1962 y modif. — Siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la matrícula federal, en el caso en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034 del Código Aduanero - Ley 22.415). — Asimismo se les hace saber que en el caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación conforme lo ordenado por los Arts. 1030 y 1031 del Código Aduanero, debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta oficina aduanera en los términos de los Arts. 1001, 1002 y 1003 de la Ley 22.415, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 1004 de la misma Ley. — El importe de los tributos asciende a la suma de pesos 149.162.924.

e. 5|4 Nº 2.750 v. 5|4|83

En el Sumario Contencioso S.C. 42.80.0294 caratulado: "Aduana de Paso de los Libres c|Elpidio Ferreira Da Assunçao y Carlos Alberto Rodríguez s| Inf. Art. 187 Ley de Aduana". Se ha dispuesto declarar en rebeldía a CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, L.E. 4.619.487, quien podría ejercer derecho de estas actuaciones, debiendo continuar las mismas su curso aun sin su intervención, de conformidad al Art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Intimar por el término de 10 (diez) días a constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Oficina de Sumarios de la Aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, en los términos de los Arts. 1001; 1002 y 1003 del mismo Código Aduanero, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 1004 de la Ley 22.415. Asimismo se resuelve poner a disposición de las partes por el término de 6 (seis) días en la Sección Sumarios para que proceda a la presentación del alegato en mérito de la prueba producida, conforme al Art. 1110 de la citada Ley. Comunicar además que la mercadería afectada al Sumario de referencia, será subastada, conforme al Art. 439 del mismo Código Aduanero (Ley 22.415).

e. 5|4 Nº 2.748 v. 5|4 83

ADUANA DE MAR DEL PLATA

Se le hace saber al Sr. DANIEL MARIO CASTELLUCCIO, que sobre el SA 37 Nº 43 78, ha recaído la Resolución Fallo Nº 11|83, cuya parte resolutiva se transcribe: "Mar del Plata, 17 de marzo de 1983. — Visto:... y Considerando:... El Administrador de la Aduana de Mar del Plata: Falla: Art. 1º Comisando en los términos del Art. 876 del Código Aduanero, una camioneta Pick-up, marca Chevrolet - Apache 80, modelo 1962, cuya verificación obra a fs. 10. — Art. 2º Condenando a Jacinto Clemente Britos y Daniel Mario Castelluccio, en los términos del art. 876 del Código Aduanero, el pago de una multa igual a cinco (5) veces el valor plaza de la mercadería comisada, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.500.000, más los derechos de importación en los términos del Art. 638 inc. a) del Código Aduanero, cuyo monto asciende a la suma de $ 35.309.898. — Art. 3º Intimando formalmente a Jacinto Clemente Britos y Daniel Mario Castelluccio, al pago de la suma de $ 39.809.898, en concepto de multa y derechos de importación impuestos en el artículo precedente, en el término de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución Fallo (Arts. 924, 1122 y 1132 de la Ley 22.415). — Art. 4º Notifíquese". — Fdo.: Dr. Julio Lascano Administrador Aduana M.D.P.

e. 5|4 Nº 2.746 v. 5|4|83

ADUANA GUALEGUAYCHU
Art. 1094 del Código Aduanero (Ley 22.415)

Se cita y emplaza para el día 8 de abril de 1983, en el horario de 8 a 13 horas, a DE BARROS REBELLO, SEBASTIAO, C.I. 2.460.694, expedida por la R.F. del Brasil; OLIVEIRA DE GOES, CELSO, C.I. 5.719.238, expedida por la R.F. del Brasil, SILVA, OTTO ROBERTO, C.I. 1.453.792, expedida por la R.O. del Uruguay; SCHAUB, PAUL, Pas. 3.037.260 suizo; Sumario Contencioso Nro. 44 82-A26, 46|82-A26, 51|82-A26 y 55 82-A26, respectivamente; quienes deberán presentarse en las oficinas de la Aduana de Gualeguaychú, sita en el Centro de Frontera del Puente Internacional Libertador General San Martín, a fin de presenciar el aforo de la mercadería. En caso de no concurrir al mismo se procederá al aforo de oficio, perdiendo el derecho a reclamar del que establezca el Vista sin su presencia. — Art. 242 del Código Aduanero (Ley número 22.415). Notifíquese. — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú (Int.)."

e. 5|4 Nº 2.747 v. 5|4|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos, sita en Avda. Pasco Colón 367, Capital Federal, intima a la firma BORGOGNO Y PERUCCA S.R.L. para que dentro del plazo de ocho días formule descargo y ofrezca prueba en sumario (Expte. número 1.770|80), instruido por violación a la ley 21.453 respecto de la Declaración Jurada Nº 7.858 por 200 toneladas de maní.

e. 5|4 Nº 2.751 v. 7|4|83

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
RESOLUCION Nº 163

Buenos Aires, 24 de marzo de 1983.

Visto la Resolución Nº 733 letra COMFER del 27 de diciembre de 1982, y

Considerando:

Que mediante la Resolución aludida en el Visto se dispuso diferir hasta nuevo aviso las fechas o términos pendientes al 3 de diciembre de 1982, para presentaciones, vistas, impugnaciones y descargos relacionados con los Concursos Públicos convocados por este Comité Federal de Radiodifusión mediante Resoluciones Nros. 601 y 611 letra COMFER de fechas 25 y 28 de octubre de 1982, respectivamente.

Que con fecha 18 de marzo de 1983 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso levantar la medida de suspensión de los trámites concursales para la adjudicación de licencias de radio y televisión.

Que consecuentemente corresponde dictar el acto administrativo que regularice tal situación a fin de reanudar los llamados a concurso público que fueran suspendidos.

Que en los autos caratulados "García, Héctor Ricardo c|Estado Nacional (Comité Federal de Radiodifusión) s|inconstitucionalidad", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 5, Secretaría Nº 9, se ha dictado una medida de no innovar respecto del llamado a concurso público para la adjudicación de la licencia de LS84 TV Canal 11 de esta ciudad de Buenos Aires, hasta tanto recaiga pronunciamiento firme en el citado proceso.

Que por tal razón, reanudados los concursos públicos para la adjudicación de emisoras de radiodifusión, en la forma que prevé el Plan Nacional de Radiodifusión, corresponde hacer efectiva la medida judicial mencionada precedentemente, excluyendo del llamado a la estación prealudida.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el correspondiente dictamen.

Que los artículos 39 inciso a) de la Ley Nº 22.285 y 2º del Decreto Nº 462|81 facultan al Comité Federal de Radiodifusión para llamar a concurso para la adjudicación de licencias de servicios de radiodifusión sonora y de televisión.

Por ello,

El Directorio del Comité Federal de Radiodifusión

Resuelve:

Artículo 1º — Fijar el día 27 de abril de 1983 a las 15 horas para la realización del acto de apertura de las propuestas que se presenten en los Concursos Públicos convocados por Resoluciones Nros. 601 y 611 COMFER|82.

Artículo 2º — Excluir del concurso convocado por la Resolución Nº 611 COMFER|82 a la estación de televisión LS84 TV Canal 11 de la Capital Federal.

Artículo 3º — Aprobar el Anexo de la presente que contiene las modificaciones pertinentes de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes a las estaciones y localidades incluidas en los concursos públicos señalados en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese (permanente).

Cnl (R) Walter C. Ragalli, vocal, a cargo de la Presidencia; Dr. Rodolfo V. A. F. A. Rivarola, vocal; Dr. Rafael Peñaloza, vocal; Cap. Nav. (R.E.) Eduardo G. Lestrade, vocal; Dr. José F. Trigo, vocal; Com. (R) Guillermo S. Palacio, vocal.

ANEXO

Modificación a los pliegos de bases y condiciones particulares de los concursos públicos convocados por Resoluciones Nros. 601 y 611 COMFER|82.

Presentación propuestas: desde el 20 de abril de 1983 hasta el 26 de abril de 1983 en días hábiles de 13 a 18 horas en la sede del Comité Federal de Radiodifusión, Suipacha 765, 9º piso, Capital Federal.

Apertura del concurso: Comité Federal de Radiodifusión:

Lugar: Suipacha 765, 7º piso.

Día: 27 de abril de 1983.

Hora: 15.

Vistas e impugnaciones: a partir del 5|5|83 al 13|5|83, inclusive, en días hábiles de 13 a 18 horas.

Notificación impugnaciones: días 16|5|83 y 17|5|83 de 13 a 18 horas en el piso 9º del Comité Federal.

Presentación descargos: a partir del 18|5|83 al 24|5|83, inclusive, en días hábiles de 13 a 18 horas.
e. 29|3 Nº 2.643 v. 5|4|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 320.237/238; 330.000 y 341.222, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nº 1.121.776, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
$ 4.200.000.— e. 28|3 Nº 48.696 v. 27|4|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 2 de "Bonos Externos 1982" de u$s. 563 Nº 1.603.862.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1983.
$ 2.800.000 e. 22|3 Nº 47.933 v. 21|4|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 100 Nos. 1.783.240/242, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1983.
$ 2.800.000 e. 22|3 Nº 47.859 v. 21|4|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 1.000 Nros. 8.499; 18.042/043; 19.526; 23.458/459 y 26.357/359, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 4 de enero de 1983.
$ 3.220.000 e. 1º|3 Nº 45.411 v. 5|4|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 de Bonos Externos 1982 de u$s. 331,50 Nos. 1.396.583; 1.396.618/620; 1.396.622/623 — 3.019.209 222 v de u$s. 663 Nos. 1.604.989/991; 1.626.491; 1.628.913; 1.633.654; 1.633.656/660; 1.634.086 y número 3.204.950.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1983.
$ 4.200.000 e. 22|3 Nº 47.944 v. 21|4|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica a la firma De'ican S.A., cuyo último domicilio fiscal y número de inscripción resultante de su legajo de contribuyente son: Lavalle 2762, 5º piso, oficina 40, Capital Federal e I.V.A. Nº 6.077.664-4, respectivamente, que la Subzona Fiscalización Interna no hizo lugar al pedido de transferencia solicitado ante la D.G.I., División Recaudación Nº 6 el 14 de mayo de 1982 por la suma de pesos ochocientos tres millones novecientos ochenta y cinco mil ($ 803.985.000) correspondiente a las exportaciones del 1º de marzo de 1982 según resolución dictada el 21 de marzo de 1983. La copia de dicha resolución se halla a disposición en la División Fiscalización Interna Nº 6 sita en Avda. Luis María Campos 112|114, Capital Federal.
e. 25|3 Nº 2.563 v. 5|4|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla a concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso — Capital Federal.
ARIAS, Bernardo Rubén
BECERRA, Walter Abel
ECHEVARTE, Osvaldo Rodolfo
FRESSE, Angel Jesús
GARIETTI, Alberto Tobías
JUNCO, Osvaldo Paulino
LEDESMA, Angel Benjamín
LANESI, Donato
LUCIANI, Luis Fernando
MENDIETE, Rafael Gabino
NUÑEZ, David
RODRIGUEZ, Fernando Aniceto
ROLON, Máximo Luis
RUIZ, Bonifacio
SOSA, Perfecto
VAZQUEZ, Eucebio
WESTORP, Juan Adolfo
e. 25|3 Nº 2.574 v. 12|4|83

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

RESOLUCION Nº 11.794

Buenos Aires, 23 de marzo de 1983.

Visto: Lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Ley 19.722; y

Considerando:

Que es objetivo de esta Caja ampliar el ámbito de aplicación del sistema de pago directo de las asignaciones familiares a todos los trabajadores del sector rural;

Que de los estudios realizados surge la posibilidad de extender la aplicación del sistema a las empresas con actividad rural de la provincia de San Juan;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley 21.295 y la Resolución Nº 1474|82 (M.A.S.),

El Interventor de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio, Resuelve:

1º — Declarar comprendidos en el sistema de pago directo instituido por la Ley 19.722, a partir del 1º de julio de 1983, a los trabajadores dependientes de las empresas que realicen actividades rurales en el ámbito de la provincia de San Juan.

2º — Para el caso de empresas que tuvieran establecimientos dentro de esta provincia y también fuera de ella solamente se incluirá en esta disposición al personal ocupado en la provincia de San Juan.

3º — Previamente a la aplicación de este sistema de pago directo, la Caja efectuará un censo de las empresas comprendidas en él y todo su personal.

4º — A los efectos de la incorporación en el sistema de pago directo, la Caja dictará en cada caso la resolución pertinente previa comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente.

5º — Los empleadores incorporados a este régimen de pago directo deberán:

a) Pedir la documentación identificatoria de los trabajadores en general y la probatoria de las cargas de familia de los beneficiarios y remitirla a la Agencia San Juan para su verificación; cumplido dicho trámite será devuelta para su entrega a los beneficiarios. Asimismo, el talón de la Declaración Jurada de Cargas de Familia (Formulario 102) debe ser entregado a los trabajadores, a fin de que sea elemento probatorio del cumplimiento del inc. c) del artículo 2º de la Ley Nº 22.161.

b) Presentar o remitir por mes vencido en la agencia de la Caja en la ciudad de San Juan, antes del día 10 de cada mes o el día hábil inmediato anterior si fuere feriado, una declaración jurada que contendrá la nómina completa del personal ocupado, mayor y menor de edad, con y sin cargas de familia, los montos de las remuneraciones reales, sin descuentos, y los días y horas trabajados o, en su caso, manifestación "sin movimiento".

c) Junto con la declaración jurada se exhibirá o remitirá, según el caso, la boleta de depósito o su fotocopia, correspondiente al pago de los aportes del mes anterior.

6º — A partir de la fecha de su incorporación al sistema de pago directo, las empresas quedan liberadas del pago de los subsidios y asignaciones familiares al personal comprendido en el procedimiento.

7º — El incumplimiento de lo establecido en el inciso a) del punto 5º, la omisión de los requisitos que debe contener la declaración jurada o el falseamiento de los datos en ella consignados hará pasible a la empresa infractora de las penalidades previstas en la Ley número 22.161 sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

8º — Vencido el término fijado en el punto 5º sin que se registre la presentación de la declaración jurada, el empleador incurrirá en la infracción prevista en el inciso b) del artículo 3º de la Ley 22.161.

9º — Para tener derecho a los pagos de las asignaciones familiares, los beneficiarios deberán entregar a su empleador la documentación exigida por la Caja (formulario 102, Actas de Matrimonio, Partidas de Nacimiento, Certificados de Escolaridad, etc.) y cumplir con los demás requisitos fijados por las normas legales y resoluciones en vigor.

10. — Sobre la base de la declaración jurada remitida por el empleador, la Caja ordenará el pago de los subsidios y asignaciones familiares, mediante la emisión de giros o remesas postales pagaderos en la agencia o estafeta más cercana a la residencia fijada por el trabajador, y/o Banco y/o el medio que en cada caso resulte conveniente para cada zona.

11. — La Gerencia de Interior, en coordinación con el Departamento Beneficios en Pago Directo, deberá proponer los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución como así también la necesidad de traslado de personal.

12. — Quedan vigentes todas las disposiciones y normas del régimen general de la Caja que no se opongan a la Ley 19.722 y a la presente resolución.

13. — Regístrese, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de la provincia de San Juan, comuníquese y archívese.

Rubén O. Grego
e. 30|3 Nº 2.379 v. 6|4|83

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
Licitación Pública Nº 24|83
Expediente Nº A-3103

Licitación Pública para el día 3 de mayo de 1983.

"Adquisición de papel sensible (Dry Silver) para copia de microfilm de 35 mm".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 5|4 Nº 2.676 v. 14|4|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitaciones Públicas par el día 14 de abril de 1983.

Licitación Pública Nº 30|83
Expediente Nº A-3120

"Lowfo II y Lowfo Lavandería".

Hora: 11 (once).

Licitación Pública Nº 30|83
Expediente Nº A-3121

"Tabletas tampón indicadoras mercurio tiocianato, potasio nitrito, etc".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 5|4 Nº 2.677 v. 6|4|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Licitación Pública Nº 24|83
Expediente Nº 3.033

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83, para la adquisición de: maderas aglomeradas, terciadas y laminados plásticos.

Apertura: 22 de abril de 1983, a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 14 horas, sin cargo.
e. 5|4 Nº 2.678 v. 6|4|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Licitación Pública Nº 32|83
Expediente Nº 3.045

Llámase a Licitación Pública Nº 32|83 para la adquisición de: material para electricidad.

Apertura: 5 de abril de 1983, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 5|4 Nº 2.679 v. 6|4|83

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 - P.B. - Capital
T.E. 46-9811 Int. 470|462
Licitación Pública Nº 1.169

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de abril de 1983 a las 11 horas a efectos de contratar la provisión de pinturas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 5|4 Nº 2.680 v. 6|4|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llama a Licitación Pública Nº 9|83, referente a la venta de un avión Piper Azteca PA-23-250 LV-HJA de propiedad de la gobernación.

Fecha de apertura: 11 de abril de 1983.

Hora: 17.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Compras, Oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa de Tierra del Fuego, Esmeralda 355, 2do. piso, Capital Federal, o en la delegación Rentas en Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Licitaciones y Compras, Ushuaia.

Base a superar: $ 930.000.000.
e. 5|4 Nº 2.684 v. 5|4|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 12 de abril de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 96|83, "Para la adquisición de una fotocopiadora, solicitada por la Comisión Asesoria Técnica de la Superintendencia de Logística".

Presupuesto oficial: $ 855.505.000.
e. 5|4 Nº 2.681 v. 6|4|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 19 de abril de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 103|83, "Para la adquisición de películas y papel fotográfico", solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

Presupuesto oficial: $ 1.448.000.000.
e. 5|4 Nº 2.682 v. 6|4|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de abril de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 104|83, "Para la adquisición de aparato de onda corta", solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

Presupuesto oficial: $ 830.500.000.
e. 5|4 Nº 2.683 v. 6|4|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 172-178

Se prorroga apertura Licitación Pública Nº 9|83, para el día 27 de abril de 1983 a las 10 horas por la provisión de material refractario.
e. 5|4 Nº 2.754 v. 14|4|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 172-178

Se prorroga apertura Licitación Pública Nº 10|83 para el día 27 de abril de 1983 a las 11 horas por la provisión de material refractario.
e. 5|4 Nº 2.755 v. 14|4|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 para el día 29 de abril de 1983 a las 11 horas por la provisión de: Arrabio hematítico vantit.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avenida Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, Oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: $ 1.500.000.
e. 5|4 Nº 2.685 v. 14|4|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA CENTRO
Licitación Pública Nº 5|83
PRORROGA

Prorrógase la Licitación Pública Nº 5|83 referente otorgamiento explotación Servicio Playa Estacionamiento Automotores Aeropuerto Mar del Plata, hasta nueva fecha a determinar.

Aclaraciones dirigirse a Región Aérea Centro - Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Acrestación.

e. 5|4 Nº 2.686 v. 11|4|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.256
Expediente Nº 117.888|83

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1983, a las 10 horas, para la adquisición de una lancha con casco de Fiberglass, dimensiones aproximadas: esloca 8|9 mts., manga 2,80|350 mts., puntal 1,30|1,50 mts. motor diésel; destinada a la A.E.R. Delta, Pcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, previa presentación de la fotocopia actualizada del número del Registro de Proveedores del Estado.

e. 5|4 Nº 2.687 v. 6|4|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, a los efectos de lograr la adquisición de máscaras contra incendio para uso del personal del Elevador - Unidad I.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla Correo 3490, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes previa la presentación de la constancia de inscripción en el registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 20|4|83 a las doce (12 horas) en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 5|4 Nº 2.757 v. 6|4|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83, a los efectos de lograr la contratación para la impresión de formularios varios para la Delegación Buenos Aires y Unidades Dependientes.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla Correo 3490, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes previa la presentación de la constancia de inscripción en el registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 15|4|83 a las doce (12) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 5|4 Nº 2.758 v. 6|4|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83, a los efectos de lograr la adquisición de vidrios armados con malla de alambre cuadrada para la reposición de ventanas de elevadores de Unidad I.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Capital Federal, Casilla Correo 3490, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes previa la presentación de la constancia de inscripción en el registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 19|4|83 a las doce (12) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 5|4 Nº 2.756 v. 6|4|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 9|83
Expediente Nº 243|83

Objeto: Mejoramiento del camino de acceso al Cerro Catedral, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, Prov. de Río Negro.

Apertura: El día 12 de mayo de 1983, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de [illegible] y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Consulta y venta de pliegos: En los lugares de apertura, de 13 a 16 horas.

Valor del pliego: Pesos un millón doscientos mil ($ 1.200.000).

e. 5|4 Nº 2.688 v. 18|4|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.947|83 hasta el día 13 del 4 de 1983, a las 14 horas, para la provisión de equipos telefónicos.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (T.E. 37-9137).

e. 5|4 Nº 2.759 v. 6|4|83

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|83 del 21º Distrito para contratar servicios de vigilancia y seguridad contra incendios en Sede Distrito y Campamento Zona Centro, en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 800.000.000. Precio del pliego: pesos 100.000. Plazo de contratación: 12 meses.

Presentación propuestas: 11 de abril de 1983, a las 10.30 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay, Empalme ex Ruta 5, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|4 Nº 2.761 v. 6|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Las Culebras - La Pataia (excavación en roca para ensanche), en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $ 3.369.000.000. Depósito de garantía: $ 33.690.000. Precio del pliego: $ 674.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 20 de abril de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre Nº 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|4 Nº 2.762 v. 18|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Rancho Hambre - Progresiva: 3.030,5 (excavación en roca para ensanche), en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. 3.255.000.000 pesos. Depósito de garantía: $ 32.550.000. Precio del pliego: $ 651.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 20 de abril de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre Nº 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|4 Nº 2.763 v. 18|4|83

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.366

Contratación servicio de limpieza general de edificios de esta Sociedad ubicados en Zona Centro de esta Capital Federal.

Apertura: 8|4|83, a las 11 horas.

Valor doc.: $ 530.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.

e. 5|4 Nº 2.760 v. 6|4|83

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO

Invita a los Señores Contratistas a participar en las siguientes licitaciones:

Licitación Pública Nº 31-0213. — Contratación bodega.

Fecha de vencimiento: 19 de abril de 1983, a las 15.30 horas.

Licitación Pública Nº 31-0216. — Reparación integral topadoras marca Caterpillar.

Fecha de vencimiento: 19 de abril de 1983, a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 31-0219. — Reparación dos inyectores motor auxiliar M.A.N. del b|t "José Fuchs".

Fecha de vencimiento: 15 de abril de 1983, a las 15 horas.

Valor de los pliegos: Sin cargo.

Consulta y entrega de ofertas: En Sala de Licitaciones, Sarmiento 778, P.B., de 9 a 12 horas.

Entrega de pliegos: Av. R. S. Peña 777, 6º p., of. 615, Capital.

Apertura sobres: Av. R. S. Peña 777, 3er. piso, of. 311.

e. 5|4 Nº 2.689 v. 5|4|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 47|983

Llámase a licitación pública para adquirir: Rodillos entintadores de tipo descartable para máquinas franqueadoras marca Frama.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de julio de 1983, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas, hasta el día 21 de abril de 1983.

Para tener derecho a participar en la licitación y que las ofertas sean consideradas, hasta el 3 de junio de 1983 los interesados deberán presentar en la Sección Compras (DAB.), en la dirección precitada, 10 (diez) muestras —rodillos completos— idénticas a los elementos ofrecidos, a los efectos de ser sometidas a consideración de los organismos específicos para seleccionar las que se ajustan a lo requerido.

Estarán en condiciones de participar en la licitación todas aquellas ofertas cuyas muestras estén previamente aprobadas.

Valor del pliego: $ 3.014.000.

$ 4.760.000 e. 5|4 Nº 49.109 v. 14|4|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DIA-83 para el día 5 de mayo de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Las Rosas (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario); 5º (Santa Fe) o en la oficina Las Rosas (Dto. 1º).

Presupuesto oficial: $ 5.330.000.000.
Importe de garantía: $ 53.500.000.
Valor del pliego: $ 2.120.000.

e. 5|4 Nº 2.690 v. 18|4|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 16|83

Apertura: 11 de abril de 1983.
Hora: 13.
Objeto: Adquisición de cubiertas.
Destino: Departamento Servicios Generales.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 5|4 Nº 2.764 v. 6|4|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 24|83

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83 por primera vez, para la provisión de víveres con destino a la Gerencia de Acción Social, Departamento de Asistencia Social, distintas guarderías.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Depto. de Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cambo el día 12|4|83, a las 16 horas, en el mencionado Depto. y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 5|4 Nº 2.693 v. 6|4|83

MINISTERIO DE MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 53|83 para el día 25 de abril de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de frutas, para el Servicio de Alimentación, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|4 Nº 2.691 v. 6|4|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 55|83 para el día 25 de abril de 1983, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de carne de novillo, para el Servicio de Alimentación, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|4 Nº 2.692 v. 6|4|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 89|83 para el día 18 de abril de 1983, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos materiales para el taller de encuadernación del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, of. 6.090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 5|4 Nº 2.694 v. 6|4|83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 30.024

Llámase a Licitación Pública Nº 31, por la ejecución de la obra "Proyecto y construcción de sesenta y ocho (68) viviendas con infraestructura y equipamiento completo en el conjunto habitacional Plottier, Provincia de Neuquén.

Apertura: 4 de mayo de 1983.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial (con IVA): Ciento treinta y dos mil millones de pesos (132.000.000.000).

Valor del Pliego: Veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 21|3 Nº 2.373 v. 13|4|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Llámese a Licitación Pública Nº 36, Expediente Nº 30.175, por "Contador Automático para Emisoras Gamma".

Apertura: 12 de abril de 1983. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 30|3 Nº 2.653 v. 5|4|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Licitación Pública para el día 13 de abril de 1983, 15 horas, Nº 034.83, Expediente Nº E - 4132.83 - Por la provisión de: Neumáticos.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles, de 8 a 12 horas, o en la Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 30|3 Nº 2.654 v. 5|4|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de abril de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 99, "Para la adquisición de filtros planos, agujas para fístula, guías arteriales, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca. Presupuesto Oficial: pesos 16.500.000.000.

e. 25|3 Nº 2.539 v. 8|4|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 8 de abril de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la citación pública Nº 90|83, "Para la adquisición de halotano, viviran, xilocaína, pergalén, iodo, vacunas, etc., solicitada por el Cuerpo de Policía Montada, Sección Veterinaria.". Presupuesto oficial: $ 1.320.000.000.

e. 30|3 Nº 2.655 v. 5|4|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 11 de abril de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 95|83, Para la adquisición de formularios continuos, solicitada por la División Talleres Gráficos. Presupuesto oficial: Pesos 1.126.000.000.

e. 30|3 Nº 2.656 v. 5|4|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 18 de abril de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 100|83, "Adquisición de sachets de dextrosa, frascos de heparina, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto oficial: $ 2.125.000.000.

e. 30|3 Nº 2.657 v. 5|4|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 18 de abril de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 101|83 "Adquisición de transformadores, reactancias, lámparas, etc., solicitada por el Escuadrón Aéreo". Presupuesto oficial: $ 850.000.000.

e. 30|3 Nº 2.658 v. 5|4|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 19 de abril de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 102|83, "Para la adquisición de Cera Utility, polvo de acrílico, pasta momificante de Maistos, etc., solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto oficial: $ 1.145.000.000.

e. 30|3 Nº 2.659 v. 5|4|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "San Francisco"
Licitación Pública de Ventas Nº 01|83.
Fecha de apertura: 11 de abril de 1983.
Hora de apertura: 11.00 horas.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

Llámase a licitación pública de Ventas Nº 01|83 por la venta de: 100.000 (cien mil) Kgs. recortes varios de chapas.

Por pliego de condiciones y consultas dirigirse a:

Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, o Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), teléfono 0564-21525|26 Ventas 22020.

e. 30|3 Nº 2.660 v. 5|4|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83, para el día 29 de abril de 1983, a horas 15.00 por: "Por la provisión, instalación y puesta en marcha de 3 (tres) sistemas de combustión, completos, para calentamiento de cucharas y desgasificación al vacío en AHZ".

Valor del pliego: $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras. Por pliego de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 30|3 Nº 2.661 v. 13|4|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, para el día 14 de abril de 1983 a las 11 horas, por la provisión de Material Refractario.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Avda. Cabildo 65, Oficina 147, 1º piso, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

e. 25|3 Nº 2.542 v. 8|4|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos
Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83, para el día 21 de abril de 1983, a horas 15 por: "Grúa autopropulsada y balde pulpo especial para manipulación de chatarra. Autoelevador lateral de 2.500 Kg. de capacidad, chasis para camión carrozado, Camionetas pick-up F-100 STD y motoniveladora de 230 HP".

Valor de Pliego: $ 2.000.000 (dos millones de pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 23|3 Nº 2.459 v. 6|4|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 par el día 11 de abril de 1983 a las 11 horas por la provisión de: Material refractario.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

e. 24|3 Nº 2.505 v. 7|4|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL
DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Central

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, por la "Remodelación de la Compañía de Soldados y Sector Laboratorio".

Apertura: 20 de abril de 1983, a las 10.30 horas, en el Hospital Aeronáutico Central, Ventura de la Vega 3697, Capital Federal, 1º piso, Biblioteca.

Retiro de pliegos: División Economía, 6º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Hasta el 18 de abril de 1983.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Presupuesto Oficial: $ 3.049.280.000.

e. 25|3 Nº 2.543 v. 19|4|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 108|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 12 de abril de 1983 a las 9 horas, en la División Contrataciones - Avda. Eduardo Madero 235, 7º Piso - Capital Federal, para contratar los servicios de traslado de Prácticos entre el Puerto de Montevideo (R.O.U.) y el Estacionario de Recalada (Km 210 Canal Indio - Río de la Plata) y desde el Aeropuerto de Carrasco al Puerto de Montevideo (R.O.U.). Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 30|3 Nº 2.662 v. 5|4|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de construcción nuevo edificio de la Sucursal Cinco Saltos (RN). La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1983 a las 15 hs., en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal. Retirar documentación en la citada Dependencia y en las sucursales Cinco Saltos y Neuquén.

Valor del Pliego: $ 5.000.000.

e. 28|3 Nº 2.583 v. 5|4|83

BANCO DE LA
NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de construcción nuevo edificio de la Sucursal Moreno (BA). La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1983 a las 15 hs., en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal, Retirar documentación en la citada Dependencia. El llamado será limitado a empresas que acrediten certificaciones anuales superiores a los pesos setenta mil millones ($ 70.000.000.000) en los últimos tres años, actualizado al 31|12|82.

Valor del Pliego: $ 5.000.000.

28|3 Nº 2.582 v. 5|4|83

CAJA NACIONAL DE
AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 05|983

Apertura: 15 de abril de 1983, a las 14.5 horas.

"Impresión y provisión de libretas de ahorro".

Retiro de pliegos: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 28|3 Nº 2.584 v. 11|4|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 82|83
Expte. Nº 512|83

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de abril de 1983 a las 17 horas, para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo no fosforado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. Departamento Compras y Suministros. Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 25|3 Nº 2.546 v. 8|4|83

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA
BALCARCE
Licitación Pública Nº 23|83

Llámase a licitación pública nº 23|83, cuya apertura se fija para el día 15 de abril de 1983 a las 10 horas, para alquilar un inmueble para ser ocupado por la Agencia Cooperativa de Extensión Rural del INTA de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Sección Compras y Suministros) y en la actual sede de la mencionada Agencia de Extensión, sita en Hipólito Yrigoyen 648, Ayacucho, donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e. 30|3 Nº 2.665 v. 5|4|83

INSTITUTO NACIONAL
DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA
SALTA
Licitación Pública Nº 1|83

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de abril de 1983, a horas 10, para la venta de un Tractor, un Vehículo, Cubiertas y otros elementos en situación de rezago.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Establecimiento, sito en Ruta Nac. Nº 68 - Km 1585 - Cerrillos, Pcia. de Salta (Teléfono nº 1. Cerrillos) donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

e. 30|3 Nº 2.666 v. 5|4|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública nº 9|83 para la adquisición de: 100 rollos de carpeta mineral bituminosa impermeable tipo "Pielanta", de acuerdo a las bases y condiciones del pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza nº 1085, 5º Piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón 367, 2do. Piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación: para éste último caso deberá aclarar en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 11 de abril de 1983 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 30|3 Nº 2.663 v. 5|4|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS
(CHACO)
Licitación Pública Nº 3|83-2do. Acto

Llámase a concurso público de precios para la provisión de materia prima para suministrar desayuno al personal dependiente de Delegación Puerto Barranqueras (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1983 a las once (11) horas, en la Oficina de Administración del mencionado Organismo, sita en Gaboto 2800 de la citada localidad. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas - División Contrataciones y Suministros - Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal.

e. 30|3 Nº 2.664 v. 5|4|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83 para adquirir 120 máscaras especiales para escape en sitios de riesgo con humo y llamas, según especificaciones detalladas en el pliego respectivo.

Los mismos serán entregados a los interesados, sin cargo alguno, en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

En este último caso, de no corresponder su inscripción presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 20 de abril de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

e. 28|3 Nº 2.587 v. 11|4|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 2|83

"Adquirir artículos de ferretería, electricidad y galvanizados".

Fecha de apertura: 25 de abril de 1983 a las 11 (once) horas.

Lugar de la apertura: Delegación Santa Fe - Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 C.P. 3000 - Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe - Puerto Santa Fe - Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000 - Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, en ambos casos previa presentación de constancia fehaciente, de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último requisito, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 25|3 Nº 2.549 v. 8|4|83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES
NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6008 hasta el día 21 de abril de 1983 a las 1[illegible] horas para la reparación, asistencia técnica y mantenimiento de: planta mortiz;

equipos auxiliares; planta frigorífica; equipos de dragado; etc., en dragas de Rosario: 34-C.; 35-C; 36-C; y 37-C., a realizarse en: Distrito Río de la Plata —Dársena Sud— lado Este, Puerto de Buenos Aires, Distrito Paraná Inferior, sito en Puerto de Rosario, Distrito Río Uruguay, Puerto Concepción del Uruguay y Distrito Marítimo Bonaerense, División Mar del Plata, Quequén, sito en Puerto Mar del Plata.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos: $ 4.500.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 45.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística, (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 250.000 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 28|3 Nº 2.589 v. 14|4|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1541|83 para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b" - Tramo: Empalme Ruta 3 - Límite con Chile - Puentes s/Ríos: Candelaria, Mac Lennan y Menéndez y sus accesos (Proyecto y construcción de tres puentes y construcción de sus accesos en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — $ 55.198.000.000. Depósito de garantía: $ 551.980.000. — Precio del pliego: $ 11.100.000. — Plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 11|3 Nº 2.193 v. 5|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|83

Del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "C" - Tramo: Empalme Ruta 3 - Estancia El Salvador, Sección: Km. 39 - Km. 68 (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $ 1.962.000.000.

Depósito de garantía: $ 19.620.000; precio del pliego: $ 393.000; plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 7 de abril de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|3 Nº 2.594 v. 6|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1543|83 para la construcción de cinco viviendas para el personal del 23º Distrito en calle Ramón y Cajal entre Aerrazuriz y 25 de Mayo, en Río Gallegos, en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 4.200.000.000. Depósito de garantía: 42.000.000. Precio del pliego: $ 840.000. Plazo de obra: 180 días corridos.

Presentación propuestas: 22 de abril de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|3 Nº 2.619 v. 14|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|83

Del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "C" - Tramo: Empalme Ruta 3 - Estancia El Salvador, Sección: Km. 55 - Km. 65 (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio —Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur $ 2.170.000.000.

Depósito de garantía: $ 21.700.000; precio del pliego: $ 434.000; plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 7 de abril de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|3 Nº 2.595 v. 6|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|83 del 19º Distrito para la adquisición de pantalones y camisas de trabajo, camperas de abrigo, calzado de seguridad, botas de seguridad de caucho en distintos tipos.

Precio del pliego: $ 100.000.

Presentación propuestas: 15 de abril de 1983, a las 17 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darregueira Nº 1271, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|3 Nº 2.620 v. 5|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.542|83

Para la ejecución de las obras en la Ruta 33 - Tramo: Acceso a Terminal de Omnibus de Venado Tuerto por calle Estrugamou (construcción de calzada de tratamiento superficial bituminoso tipo triple) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 7.735.050.000. Depósito de garantía: $ 77.350.000; precio del pliego: $ 1.550.000; plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 21 de abril de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|3 Nº 2.592 v. 20|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|83

Del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "C" - Tramo: Empalme Ruta 3 - Estancia El Salvador, Sección: Km. 68 - Km. 73,8 (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $ 1.885.000.000.

Depósito de garantía: $ 18.850.000; precio del pliego: $ 377.000; plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 7 de abril de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|3 Nº 2.596 v. 6|4|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 17.965-L-82

Licitación Pública Nº 7.217 para contratar la instalación y locación de teleimpresoras y telecopiadoras electrónicas.

Precio del pliego: $ 500.000.

Presentación propuestas: 15 de abril de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|3 Nº 2.470 v. 6|4|83

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4905|83

Obra: Amoblamiento Oficinas Edificio Simuladores de Vuelo y Centro de Instrucción provisorio Catalinas Norte.

Consulta de pliegos y presentación propuestas: Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso, Of. 134, Capital; dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliegos: $ 5.000.000; Reglamento de Contrataciones de la Sociedad: pesos 150.000, que se abonarán en el Dto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, 6º piso, Of. 605, Capital; dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

Fecha de apertura: 20 de abril de 1983, a las 10.30 horas.

e. 24|3 Nº 2.515 v. 7|4|83

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4.910|83, con el objeto de contratar la obra: "Ampliación Centro de Cómputos", perteneciente a esta sociedad. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.00 hs. Valor pliego: $ 10.000.000. Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras: $ 150.000 que se abonarán en el Departamento Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital, dentro del horario de 10.00 a 15.30 hs. Fecha de apertura: 20 de abril de 1983 a las 12.00 horas.

e. 30|3 Nº 2.670 v. 13|4|83

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.362

Venta del efluente con alto contenido de anhídrico carbónico que se obtiene en la Planta Extractora de Etano ubicada en General Cerri, provincia de Buenos Aires, sobre la Ruta Nacional Nº 3, km. 703. Apertura prorrogada para el día: 6|5|83, 11.00 hs. Valor Doc.: pesos 1.100.000.

Adquirir documentación Isabel la Católica 921, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13.00 horas.

e. 30|3 Nº 2.667 v. 5|4|83

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.368

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Construcción galpón desmontable y remodelación de locales sanitarios en Magallanes 1491, Capital Federal". Apertura: 28|4|83, 9.00 hs. Valor Doc.: $ 530.000.

Adquirir documentación Isabel la Católica 921, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13.00 horas.

e. 30|3 Nº 2.669 v. 5|4|83

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.367

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Automatización válvulas Sistemas Gasoducto del Norte, 1ra. etapa y obras complementarias". Apertura: 6|5|83, 9.00 hs. Valor $ 1.100.000.

Adquirir documentación Isabel la Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13.00 horas, y|o en 20 de Febrero 56, Salta, de 7.30 a 13.30 horas, y|o en San Martín 610, 4º p. Tucumán, de 8.00 a 14.30 horas.

e. 30|3 Nº 2.668 v. 5|4|83

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 30|83

Ejecución de Obras Complementarias en la Central Térmica "Barranqueras" en la Provincia del Chaco.

Fecha de apertura: 10|5|83, 10 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

Consulta, retiro, documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e. 28|3 Nº 2.590 v. 6|4|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 7.088-LP-1982

Ejecución, en tres (3) contratos, de los trabajos de instalación de una cañería de impulsión, una de vinculación y una red maestra en los Partidos de La Matanza y Morón (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: el 16|5|1983 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de las obras:

Contrato I: $ 18.907.277.640.

Contrato II: $ 16.234.623.760.

Contrato III: $ 19.157.510.760.

Garantía de oferta: 1 por ciento del Presupuesto oficial de cada contrato.

e. 28|3 Nº 2.598 v. 20|4|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 2.108-LP-1982

Ejecución en cinco (5) contratos de los trabajos de instalación de cañerías maestras en José León Suárez, Chilavert, Villa Ballester, Villa Ayacucho y San Martín (Partido de San Martín) y en Martín Coronado y Caseros (Partido de Tres de Febrero), Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 23|5|1983 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de las obras:

Contrato I: $ 11.524.571.760.

Contrato II: $ 21.124.372.440.

Contrato III: $ 9.945.093.840.

Contrato IV: $ 9.494.418.120.

Contrato V: $ 32.233.939.560.

Garantía de oferta: 1 por ciento del Presupuesto oficial de cada contrato.

e. 28|3 Nº 2.599 v. 20|4|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 100-P|83 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 4|4|83 a las 17 horas, ha sido diferida para el día 19 de abril de 1983 a las 14 horas.

Ampara la provisión e instalación de cables púentes, cables de alimentación, tableros de fuerza y bloques de conexión en diversas centrales de la República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 16.663.472.656.

Valor del pliego: $ 420.000.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán adquirir en: San C. de Bariloche: Elflein 554, Comodoro Rivadavia: Urquiza 617, Mar del Plata: Av. Luro 2448, Mendoza: Av. San Martín 678, Neuquén: Alberdi 243, Posadas: Colón 151, Resistencia: J. B. Justo 214, Río Gallegos: Roca 631, San Juan: Rivadavia 27, San Miguel de Tucumán: Córdoba 541, y La Plata: Calle 50 Nº 687.

e. 29|3 Nº 2.623 v. 11|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública 31-P|83, cuya fecha de apertura estaba programada para el 5|4|83 a las 15.30 hs. ha sido diferida para el día 19|4|83 a las 15 hs.

Ampara la adquisición de contenedores para equipos de radioenlace de baja capacidad.

Valor del pliego: $ 570.000.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 29|3 Nº 2.621 v. 11|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 85-P|83, cuya apertura estaba programada para el 4|4|83 a las 16 hs. ha sido diferida para el día: 18 de abril de 1983 a las 15.30 horas.

Ampara la reparación y limpieza de desagües pluviales, reconstruc. de aceras, const. playa de maniobras y trabajos varios de conservación en los edificios Bella Vista (N y V) sito en la calle S. Morón 1402, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: $ 2.331.665.762.

Valor del pliego: $ 200.000.

Inf. y|o vta. de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|3 Nº 2.622 v. 11|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 123-P|83, cuya apertura estaba programada para el 6|4|83 a las 8.30 hs., ha sido diferida para el día: 20 de abril de 1983 a las 15.30 horas.

Ampara la construcción del edificio "Depósito Lanús" a erigirse en el terreno sito en la calle Hipólito Bouchard (e) Madariaga y Héctor Guidi, de la localidad de Lanús, Pcia. de Bs. As.

Prespuesto Oficial: $ 43.380.000.000.

Inf. y|o vta. de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|3 Nº 2.624 v. 11|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 124-P|83, cuya fecha de apertura estaba programada para el 5|4|83 a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día 20 de abril de 1983 a las 14.30 horas.

Ampara la construcción del edificio "Wilde", a erigirse en el terreno sito en la Av. Mitre 5091 (e) Chascomús y Magdalena, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires.

Presupuesto oficial: $ 71.533.000.000.

Informes y venta de Pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|3 Nº 2.625 v. 11|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública 147-P|83.

Apertura: 22-4-83.

Hora: 15.

Pliego: $ 130.000.

Adquisición de escaleras.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 29|3 Nº 2.627 v. 11|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Nº 148-P|83.

Apertura: 5|5|83.

Hora: 14.

Pliego: $ 100.000.

Adquisición Bobina, zócalo, contador, regleta, etc.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 29|3 Nº 2.628 v. 11|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 140-P|83

Apertura: 25|4|83.

Hora: 15.

Pliego: $ 130.000.

Adquisición de Amplificadores para la red de la hora oficial. Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|3 Nº 2.516 v. 6|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 2 - GRCE|83

Apertura: 25|4|83.

Hora: 10.

Pliego sin cargo.

Arrendamiento de comodidades (local y terreno), destinadas al acopio de materiales en general, postes y bobinas de cable, en la Ciudad de La Plata.

Ubicación: Entre calles: 43, 143, 45 y 163.

Superficie aproximada: 500 m2 cubiertos y terreno de 2.000 m2 (o dos de 1.000 cada uno).

Contrato: Tres (3) años, con opción a dos (2) años más a favor de la ENTel.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que, a su exclusivo juicio aún no ajustándose al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Informes y/o retiro de pliegos: Avenida Pedro Luro 2448, 5º piso, Mar del Plata; Avenida La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal y Calle 50 Nº 687, La Plata.

Horario de atención: de 8.30 a 14.30 horas.

Apertura de propuestas: Pedro Luro 2448, 5º piso (7600) - Mar del Plata.

e. 23|3 Nº 2.467 v. 5|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 146-P|83.
Apertura: 26|4|83.
Hora: 11.
Pliego: $ 110.000.
Adquisición de muebles (biblioteca, escritorio, archivo metálico, armario metálico, cesto para papeles, etc.).
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 29|3 Nº 2.626 v. 11|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 144-P|83
Apertura: 19 de abril de 1983.
Hora: 11.30.
Pliego: $ 420.000.
Adquisición de cables de cuadretes.
Informes y venta de pliegos Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|3 Nº 2.468 v. 5|4|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 145-P|83
Apertura: 19|4|83.
Hora: 10.30.
Pliego: $ 130.000.
Adquisición de cajas de cartón corrugado.
Informes y venta de pliegos Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|3 Nº 2.469 v. 5|4|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 10 DIA 83, para el día 28 de abril de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa Hipódromo (Provincia de Mendoza).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Villa Hipódromo (Dto. 8º).
Presupuesto Oficial: $ 5.514.600.000.
Importe de Garantía: $ 55.146.000.
Valor del Pliego: $ 2.220.000.
e. 29|3 Nº 2.629 v. 14|4|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21
Llámase a licitación pública por primera vez por el término de ocho días hábiles a partir del día 22 de marzo de 1983, para resolver Servicio de Refrigerio, Período 1|5,83 al 31|12,83 con destino a Ministerio de Educación.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720,72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de abril de 1983, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 22|3 Nº 2.427 v. 5|4|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 22 de marzo de 1983, para resolver Servicio de Refrigerio, Período 1,5,83 al 31,12,83, con destino a Secretaría de Cultura.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de abril de 1983, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 22|3 Nº 2.428 v. 5|4|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 2|SST|83, de la obra: "Reparación y adaptación del edificio ocupado por el Departamento de Sumarios, Montevideo 641, Capital Federal". Sistema "ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $ 3.590.514.897.
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 18 de abril de 1983, a las 16 horas, en Avda. Las Heras 2587, 6º piso, anexo, Capital Federal.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
e. 17|3 Nº 2.329 v. 11|4|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1|SST|83, de la obra: "Reparación en el 5º piso y subsuelo - Acceso Rodríguez Peña 1928, Casa de las Academias - Alvear 1711, Capital Federal". Sistema "ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $ 3.248.026.080.
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 19 de abril de 1983, a las 16 horas, en Avda. Las Heras 2587, 6º piso, anexo, Capital Federal.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
e. 18|3 Nº 2.359 v. 12|4|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 19.136|82
Resolución Nº 396
Llámase a Licitación Pública Nº 1.420, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de abril de 1983 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Av. Independencia 2625, 1º piso. Capital Federal, para el servicio de copiado de planos con destino a la Dirección de Unidad de Proyecto, Bolívar 191, 4º piso, Capital Federal.
Consulta y entrega de pliegos: En el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 24|3 Nº 2.519 v. 7|4|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expte. D-1.073.954|83
Se informa a los interesados que ha sido suspendida la apertura de la Licitación Pública Nº 5, para la adquisición de contra ángulos para turbinas de alta velocidad, con rulemanes para sistema clip blower; rotores completos, etc.
e. 29|3 Nº 2.632 v. 6|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Expediente Código 3000 Nº 358
Año 1982
Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 para la ejecución de la obra: "Pintura Exterior del Museo" para el Museo de La Plata.
Presupuesto oficial: Dos mil cuatrocientos veintidós millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos pesos ($ 2.422.832.800).
Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 entre 1 y 115, La Plata, el día 22 de abril de 1983 a las 9 horas.
Pago del legajo: Dirección General de Administración Departamento de Contrataciones, Calle 7 Nº 776, La Plata.
Retirar y Consultar Legajo: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 50 entre 1 y 115, La Plata.
Precio del legajo: Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000).
e. 25|3 Nº 2.552 v. 5|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 01|83
Expte. 21-83-11209
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para el día 12 de abril de 1981 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Aula Terraza 2º piso Facultad de Arquitectura", Av. Vélez Sarsfield 264, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Av. Rogelio Nores Martínez, s|nº, Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
Presupuesto Oficial: $ 805.258.360.
Valor del Pliego: $ 700.000.
e. 29|3 Nº 2.633 v. 7|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
Licitación Pública Nº 1|83
2º llamado
La Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" llama a Licitación Pública Nº 1|83, 2º llamado, para conceder por el término de tres (3) años, en el ámbito de la Escuela, la concesión del ofrecimiento para la venta de: Item Nº 1; Bebidas gaseosas. Item Nº 2: Jugos.
Apertura: El 21 de abril del cte. a las 11 hs. en la Secretaría de la Escuela, La Rioja 1450, Cba. La Solicitud de Cotización y el Pliego de Condiciones pueden retirarse en la misma de 8 hs. a 12 hs. de lunes a viernes. Valor del Pliego: $ 500.000.
e. 30|3 Nº 2.671 v. 19|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Expte. 24-82-10257
Llámese a Licitación Pública Nº 2|83 para el día 29 de abril de 1983 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Pavimentación de patios internos de pabellón Argentina", Ciudad Universitaria, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|nº, Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
Presupuesto Oficial: $ 884.016.000.
Valor del Pliego: $ 600.000.
e. 29|3 Nº 2.634 v. 14|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 41.643
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 3 de mayo de 1983 a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Sector 2 — Biblioteca Central C.U.A.S. — Cubierta y cierre exteriores.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 24|3 Nº 2.521 v. 11|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 07|83
Objeto: Realización de la Obra: "Construcción Edificio Escuela Enfermería Primera Etapa".
Apertura: Día 2 de mayo de 1983. Hora: 10.00.
Destino: Escuela de Enfermería.
Costo del pliego: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).
Retiro de Pliegos e informe: A cargo Jefe Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, en Sarmiento 1847, 2º piso, Oficina "B" (Entre Colón y Félix de Azara), Posadas Misiones.
Venta de Pliegos: A partir del día 7 de abril de 1983.
e. 30|3 Nº 2.672 v. 22|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 06|83
Apertura: día 12 de abril de 1983. Hora: 10.
Objeto: Ejecución de la obra:
a) Ejecución de cinco viviendas según Tipología T.1. agrupadas y en dos plantas "En la Ciudad de Oberá".
b) Ejecución de cinco viviendas según tipología T.2. "no agrupadas y en una planta en la Ciudad de Eldorado".
c) Seguimiento y evaluación de las estructuras de costos aplicados a las tipologías T.1. y T.2.
Destino: Campus Universitario de las Ciudades de Oberá y Eldorado de la Provincia de Misiones.
Costo del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).
Retiro de pliegos e informes: A cargo Jefe Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, en Sarmiento 1847, 2º piso, oficina "B" (entre Colón y Félix de Azara), Posadas, Misiones.
Venta de pliegos: A partir del día 21 de marzo de 1983.
e. 18|3 Nº 2.358 v. 12|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 (Ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 019,83, Departamento de Ciencias Naturales, Prosecución 2da. Etapa Edificio Biología "Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín" - UNSa s|Ruta Nacional Nº9, Camino a Vaqueros, Salta (Capital).
Presupuesto Oficial: $ 31.942.000.000 (treinta y un mil novecientos cuarenta y dos millones de pesos).
Plazo de ejecución: 210 días (calendario).
Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial.
Precio del pliego: $ 7.000.000 (siete millones de pesos).
Fecha y lugar de apertura: 20|5|83. Hs. 9 en el Salón de Acto de Rectorado, Bs. As. 177, Salta.
Consulta e informes: Decón. Gral. de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta.
Ventas de pliegos: Tesorería Gral., Buenos Aires 177, Salta y Representación en Bs. As., Diag. Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, of. 402.
e. 28|3 Nº 2.602 v. 20|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 2|83
Objeto: Ejecución de Obra: "Pabellón de Aulas Nº 2, 1º Etapa Estructura de hormigón prefabricada".
Presupuesto Oficial: $ 8.977.080.000 (pesos ocho mil novecientos setenta y siete millones).
Fecha de Apertura: 14 (catorce) de abril de 1983, a las 10 (diez) horas, en el edificio de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.
Precio y venta de pliegos: $ 2.000.000 (pesos dos millones) en la Dirección General de Obras y Servicios de la Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.
e. 16|3 Nº 2.300 v. 8|4|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 3|83
Objeto: Ejecución de Obra: "Laboratorios y Talleres, 1º Etapa, Estructura de hormigón prefabricada".
Presupuesto Oficial: $ 4.500.000.000 (pesos cuatro mil quinientos millones).
Fecha de Apertura: 14 (catorce) de abril de 1983, a las 11 (once) horas en el edificio de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.
Precio y venta de pliegos: $ 1.000.000 (pesos un millón), en la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.S.E., Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.
e. 16|3 Nº 2.301 v. 8|4|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 321.450|75-Cde. 90
Llámase a Licitación Pública Nº 30|83 para el día 15 del mes de abril de 1983, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa y durante el año 1983.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a adquisición de ocho (8) ambulancias.
e. 25|3 Nº 2.556 v. 8|4|83

Subsecretaría de Seguridad Social

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
Registro I.N.O.S. Nº 1-0900
Llámese a Licitación Pública Nº 3|83 el día 11|4|83 a las 12 horas, para la reparación integral de un autoclave de doble cámara, tipo horizontal, sito en Avda. Belgrano 1867, Sanatorio Francisco Calipo, Capital Federal, la cual, deberá ser revisada y cotizada. Se recibirán las propuestas en sobres cerrados en la Obra Social del Personal Gráfico, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Departamento de Compras y Contrataciones, efectuándose la apertura en dicho Departamento.
$ 945.000 e. 29|3 Nº 49.035 v. 5|4|83

PROVINCIAS

SANTA FE
DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 220
Llámase a Licitación Pública para la provisión de 46 cubiertas radiales y 4 cubiertas comunes, con sus respectivas cámaras, según detalle.
Entrega de Pliegos sin cargo: Para consulta y entrega de Pliegos, solicitarlos en la División Licitaciones de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe; Delegación Rosario, calle Santa Fe 1145, Rosario; y Delegación de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en Capital Federal, calle 25 de Mayo 356, 8º piso, Capital Federal, en días y horas hábiles de la Administración Pública.
Fecha de Apertura de las Ofertas: 12 de abril de 1983, a las 11 horas, o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado.
Presentación de las Ofertas: El día y hora indicados las ofertas se presentarán en la División Licitaciones de este Organismo. (D.P.V. y U., Santa Fe).
e. 30|3 Nº 2.673 v. 8|4|83

FRANQUEO A PAGAR